PRIMERA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAI

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 3 de junio de 2022

número

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS del Decreto Número 103 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 87, Sección Primera, de fecha 29 de octubre de 2021.	2
CONVOCATORIA ASEC-LPN-TI-001-2022 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.	5
RESULTADOS de la Convocatoria Número 001/2022 para el Concurso de Selección de Conciliadores Laborales.	8
REGLAMENTO para el establecimiento de servicio de distribución y venta de Gas L.P., estaciones de servicio y venta al público de diésel, gasolinas, plantas de almacenamiento y distribución de Gas L.P y petrolíferos del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.	9
PLAN Municipal de Desarrollo Viesca 2022-2024.	38



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ. SECRETARIO DE GOBIERNO. PALACIO DE GOBIERNO. SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Por instrucciones del Coordinador de la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado, se acompaña a la presente comunicación una Fe de Erratas del Decreto número 103, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 87, de fecha 29 de octubre del año 2021.

Al hacer este envío, solicitamos a usted tenga a bien acordar que dicha "Fe de Erratas", sea publicada a la mayor brevedad posible en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva dispensar a esta solicitud, reitero a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE MAYO DEL AÑO 2022. EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO.

> GERARDO BLANCO GUERRA (RÚBRICA)



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PODER LEGISLATIVO



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 103 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 87 SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL QUE SE PUBLICA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA FRACCIÓN DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "SOL DE ORIENTE II SEGUNDA ETAPA" DE ESA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,391.66 M2., A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CASA HOGAR ABRÁZAME" A.C., CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CASA HOGAR, EL CUAL SE DESINCORPORÓ CON DECRETO NÚMERO 735 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DECRETA:	
NÚMERO 103	
DICE:	
ARTÍCULO PRIMER	10. ,

Al Noreste: Al Sureste: Al Sur: Al Suroeste: Al Noroeste:	mide en línea curva en 128.44 metros y colinda con Calzada Obsidiana. mide en línea curva en 6.73 metros y colinda con Avenida Juárez y Calzada Obsidiana. mide 45.58 metros y colinda con Avenida Juárez. mide 117.40 metros y colinda límite de propiedad (hoy fracc. Veredas de la Joya) mide 3.87 metros y colinda fracción norte del mismo predio.
ARTICULO SEGUN	DO AL ARTÍCULO QUINTO
DECRETA:	
NÚMERO 103	
DEBE DECIR:	



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PODER LEGISLATIVO



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

ARTÍCULO PRIMERO....

. . .

Al Noreste: mide en línea curva en 126.34 metros y colinda con Calzada Obsidiana.

Al Sureste: mide en línea curva en 6.73 metros y colinda con Avenida Juárez y Calzada

Obsidiana.

Al Sur: mide 45.58 metros y colinda con Avenida Juárez.

Al Suroeste: mide 117.41 metros y colinda límite de propiedad (hoy fracc. Veredas de la Joya)

Al Noroeste: mide 3.87 metros y colinda fracción norte del mismo predio.

. . .

ARTÍCULO SEGUNDO AL ARTÍCULO QUINTO . . .

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

Licitación Pública Nacional Presencial

Expediente: 2457011

Convocatoria: ASEC-LPN-TI-001-2022

Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial para la adquisición de 90 equipos de cómputo, veinte dispositivos de almacenamiento interno para laptop, una Con fundamento en el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, unidad de respaldo en cinta y un servidor para la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Lugar de entrega de los bienes	Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Bivd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Sattillo, Coahuila.	Firma de contrato	23 de junio de 2022
Descripción general de los bienes	Partida 1 Setenta equipos de cómputo. Partida 2 Veinte equipos de cómputo. Partida 3 Diez dispositivos de almacenamiento interno para laptop clase 40 de 1tb. Partida 4Diez dispositivos de almacenamiento interno para laptop clase 35 de 512 gb. Partida 5 Una unidad de respaldo en cinta. Partida 6 Un servidor.	Fallo	21 de junio de 2022 12:00 horas
Descripción g	Partida 1 Seter Partida 2 Vein Partida 3 Diez disp interno para la interno para lap interno para lap Partida 5 Una un	Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2022 11:00 horas
Fecha limite para obtener las bases / Costo	09 de junio de 2022 Costo: Sin costo	Junta de aclaraciones	09 de junio de 2022 11:00 horas
No. Lioitación	ASEC -LPN-T1-001- 2022	Plazo de entrega de los bienes	Partidas 1, 2 y 6: 12 semanas. Partidas 3, 4 y 5: 8 semanas

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o por mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Auditoría Superior del Estado de Coahuila, ubicadas en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 tel. (844) 1-71-70-00 ext. 7095, del 02 de junio de 2022 al 09 de junio de 2022 de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, siendo Planeación y Servicios Administrativos) acompañado de copia simple del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal expedido por la Secrétaría de Fiscalización y Réndición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha del acto de presentación y Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta, en internet: http://compranet.gob.mx o bien, en las instalaciones de la Oficina Central de la obligatorio solicitarlas para participar. De igual manera, al momento de solicitar las bases respectivas en las instalaciones de la Auditoría Superior, los interesados deberán de presentar un escrito mediante el cual manifiestan interés en participar en la licitación solicitando a su vez las bases de la misma, sus anexos y su inscripción en el procedimiento citando el número y descripción de la Licitación (dirigida al C.P. Manuel Ramírez Briones Auditor Especial de apertura de las proposiciones. No podrán participar los que no cumplan con estos requisitos y será causa de descalificación que no se incluya en su propuesta
 - el original y copia para cotejo del escrito sellado de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. El sitio de reunión para la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, será en las aulas de capacitación de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Bivd. Los Fundadores No. 7269 Col. Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila en la hora y fecha señalada para cada evento. 4
 - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente a la fecha de presentación y apertura de las Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal expedido por ιci
- Los interesados deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, así como proporcionar una dirección de correo electrónico.
 - El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Las bases de la licitación establecen la relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones.
- la facultad para presentar los sobres de proposiciones en el caso de que no estén acreditadas conforme a los documentos mencionados de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación. Se deberá entregar copia simple de la identificación oficial vigente (IFE, INE o pasaporte) de la persona facultada para que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como representantes o apoderados legales; así como los documentos que acrediten Las empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante original o copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos
- En caso de ser persona física deberá acreditar su existencia legal mediante la entrega de copia de identificación oficial con fotografía vigente (IFE, INE o pasaporte) y demás documentos solicitados en las bases de la licitación.
 - Las personas físicas o morales interesados deberán contar con experiencia en la actividad que desarrollan, además presentar el manifiesto de no conflicto de intereses y dar cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán. 13 12
 - La adjudicación del contrato se realizará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- deberán registrar previamente su asistencia a los actos en las instalaciones de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. 16:00 horas y abstenerse de intervenir en cualquier forma dentro de los mismos. 14
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 5
 - No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ni las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridades competentes 9
 - No se permitirá la subcontratación de terceros para la proveeduría objeto de contratación. 72 8
 - No se otorgará anticipo.

- 19. Condiciones de pago:
- Se efectuará un único pago por el monto total del contrato que resulte de la presente licitación, previa entrega de los bienes informáticos. El o los ganadores deberá(n) de otorgar la siguiente garantía a favor de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila:
 - 20.

El cumplimiento de los contratos.	Esta garantía deberá constituirse por el diez por ciento del total del contrato IVA incluido, mediante póliza de
	fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada conforme a derecho, dentro de los diez días
	hábiles siguientes a la firma del contrato, en términos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
	y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 22
- El modelo de contrato a firmar se encuentra disponible en las bases de la licitación. El o los licitantes ganador(es) que no firme(n) el contrato respectivo por causas imputables al mismo será(n) sancionador(s) en los términos del artículo 84 de
 - la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por ningún motivo se recibirán bienes que no cuenten con las especificaciones y la calidad requeridas.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, autoriza la inversión correspondiente con recursos propios de la Institución. 23
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que se deberán consultar las bases respectivas para mayor información. 25

En la ciudad de Saltillo, Coahuila 02 de junio de 2022.

C.P. Manuel Ramírez Briones.

Auditor Especial de Planeación y Servicios Administrativos

Rúbrica.









CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONCILIADORES LABORALES

Concluye el primer concurso de selección para conciliadores laborales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco de la Convocatoria 001/2022, siendo los folios seleccionados los siguientes:

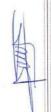
Folios

011 014 020 024 076 078 097 100 126 133 164 173

Para cualquier duda al respecto, se encuentra disponible el correo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza conciliacionlaboralcoahuila@gmail.com Burfund

Millerty

EDIKA KARINA ZAWIREFZ Patricia Segovia R.





Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día 12 (doce) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -----Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. Miembros del Republicano Ayuntamiento 2022: -----Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -------Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA: presente. ------Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN: Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. ------Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. -----Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI

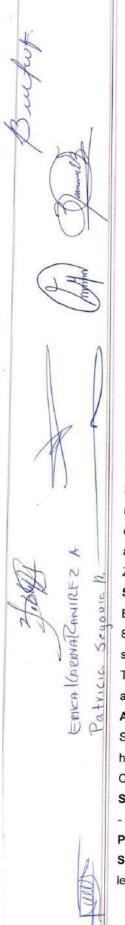
Página 1 de 17











Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente
Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ
ZURITA; presente
Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO
RAMÍREZ presente
Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA
TENIENTE; presente
ALCALDE:
¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo
y forma a los integrantes del cabildo?
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
Señor alcalde, le informó que teniendo a la mano las notificaciones
realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se
encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el
artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de
Zaragoza
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo
88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,
se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Décima
Tercera Sesión de Cabildo dos mil veintidós, siendo válidos los
acuerdos que en esta se tomen
ALCALDE:
Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se
nizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del
Cabildo
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
ORDEN DEL DÍA:
Primer punto Lista de asistencia
Segundo punto La o no declaratoria de la existencia del quórum
egal para sesionar

Página 2 de 17



Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Tercer punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -----Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para turnar a la Comisión de Reglamentación el Dictamen de la Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, relativo a la creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza Sexto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, sobre el dictamen de la Comisión de Reglamentación, relativo al Reglamento para el Establecimiento de Estaciones de Servicio de Distribución y Venta de Gas L.P, Estaciones de Servicio y Venta al Público de Diesel y Gasolinas, Plantas de Almacenamiento y Distribución de Gas L.P. y Petrolíferos del Municipio de Parras. - - -Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, a efecto de autorizar al Presidente Municipal para suscribir un Convenio para la Subrogación para la Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Educación Especial e Integral que

The state of the s











A STILLA KARINA GANIREZA

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

celebrarán por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de

la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, los Centros de Rehabilitación Integral en Parras y los Centros de Investigación y Atención del Autismo en lo sucesivo "EL DIF COAHUILA", representado en este acto por el doctor José Roberto Cárdenas Zavala, en su carácter de Director General y por Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, a efecto de autorizar al Presidente Municipal para suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de la estrategia "MEJORA COAHUILA", que celebrarán por una parte, la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, representada en este acto por el licenciado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, en su carácter de Secretario de Gobierno, asistido por la maestra Katy Salinas Pérez, titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA SEGOB", Por otra parte la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que lo sucesivo se le denominará "LA SIDS", representada por su titular el ingeniero Manolo Jiménez Salinas; por otra parte, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA SE", representada por su titular el licenciado Francisco Saracho Navarro; y por otra parte el Ayuntamiento del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, representado por el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, asistido por el licenciado Alberto Porragas Quintanilla, Secretario del Ayuntamiento y por el licenciado Miguel Francisco

Página 4 de 17

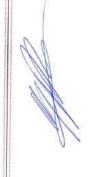














Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Antonio Delgado Ramos tesorero municipal a quienes se les Décimo punto. - Declaratoria de Clausura. - - - - -BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: solicita una modificación al Orden del Día, en relación al quinto punto, quien recomienda que sea un decreto, justificando su solicitud en base a lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal del Estado de Coahuila. - - - -SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Una vez modificado el quinto punto del orden del día quedará Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para turnar a la Comisión de Reglamentación el Proyecto de Decreto de la Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, relativo a la creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza. -----SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----Una vez leído el orden del día si les parece correcto; por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD, por lo que enseguida se pronuncia el siguiente

ACUERDO 110 (CIENTO DIEZ)

Norma Poente

M











Scaoula

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el orden del día que regirá la presente sesión. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - - -

ALCALDE: -----Secretario continue con el primer punto del orden del día. -----SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. ----

ALCALDE. Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto. - - - -SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD. Por lo que el acuerdo tomado

ACUERDO 111 (CIENTO ONCE)

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Segunda Sesión

Página 6 de 17

















Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

				aprobación					
no	tifica	do al cu	erpo de Ca	bildo preser	ite (de confo	rmic	lad al artíc	ulo
99	del	Código	Municipal	Vigente en	el	Estado	de	Coahuila	de
Za	rago	za		(544					

ALCAI DE			
ALCALDL	 ACCUMULATION STREET, CONT.	CTCTAN.	

Secretario adelante con el siguiente punto del orden. -----SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: ------

ALCALDE: 7-5-DE TATES

Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto.... a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD. -

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Por lo que el acuerdo tomado quedará de la siguiente manera: - - -

ACUERDO 112 (CIENTO DOCE)

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del

Página 7 de 17

Jorns Puerl













Burfuz.

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; en consecuencia, se deberá turnar a la Comisión de Reglamentación el Proyecto de Decreto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, relativo a la creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ALCALDE: -----

Por favor secretario, pase al siguiente punto. -----SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ------

Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto.... a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD. -

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Página 8 de 17

Jorma Puch











POLYTONS BANIREZ A



Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Por lo que el acuerdo tomado quedará de la siguiente manera: - - -

ACUERDO 113 (CIENTO TRECE)

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la creación del Reglamento para el Establecimiento de Estaciones de Servicio de Distribución y Venta de Gas L.P. Estaciones de Servicio y Venta al Público de Diesel y Gasolinas, Plantas de Almacenamiento y Distribución de Gas L.P. y Petrolíferos del Municipio de Parras; en consecuencia, con el presente gírese atento oficio a la comisión de puntos constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior de conformidad con el numeral 1, de la fracción 1, del artículo 158 — U, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando debidamente notificados los que comparecen en la presente sesión, lo anterior con fundamento en el artículo 95, 96, 99 y demás relativos al Código Municipal Vigente en el Estado.

ALCALDE:

Por favor secretario, pase al siguiente punto. ------

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, a efecto de autorizar al Presidente Municipal para suscribir un Convenio para la Subrogación para la Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Educación Especial e Integral que celebrarán por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, los Centros de Rehabilitación Integral en Parras y los Centros de Investigación y Atención del Autismo en lo sucesivo "EL DIF COAHUILA", representado en este acto por el doctor José

Página 9 de 17

Norma Pounts















Burfurt.

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto.... a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD. — Por lo que el acuerdo tomado quedara de la siguiente manera: - - -

ACUERDO 114 (CIENTO CATORCE)

ALCALDE: -----Secretario continue con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando

Vorma puente

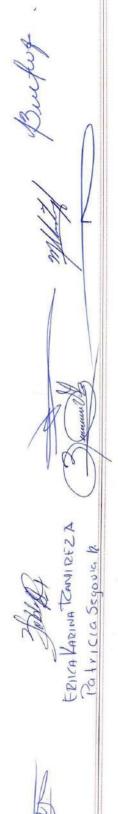
The Thirty



Patricia Schoola P.

Some

Página 10 de 17





Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, a efecto de autorizar al Presidente Municipal para suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de la estrategia "MEJORA COAHUILA", que celebrarán por una parte, la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, representada en este acto por el licenciado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, en su carácter de Secretario de Gobierno, asistido por la maestra Katy Salinas Pérez, titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA SEGOB". Por otra parte la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que lo sucesivo se le denominará "LA SIDS", representada por su titular el ingeniero Manolo Jiménez Salinas; por otra parte, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA SE", representada por su titular el licenciado Francisco Saracho Navarro; y por otra parte el Ayuntamiento del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, representado por el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, asistido por el licenciado Alberto Porragas Quintanilla, Secretario del Ayuntamiento y por el licenciado Miguel Francisco Antonio Delgado Ramos tesorero municipal a quienes se les

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ------

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto.... a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por UNANIMIDAD. -

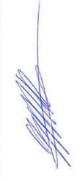
Página 11 de 17

Vormo Puent











TRIICA LADINA TAMINET

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

Por lo que el acuerdo tomado quedara de la siguiente manera: - - - ACUERDO 115 (CIENTO QUINCE)

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización al Presidente Municipal para suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de la estrategia "MEJORA COAHUILA", que celebrarán por una parte, la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, representada en este acto por el licenciado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, en su carácter de Secretario de Gobierno, asistido por la maestra Katy Salinas Pérez, titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA SEGOB", Por otra parte la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que lo sucesivo se le denominará "LA SIDS", representada por su titular el ingeniero Manolo Jiménez Salinas; por otra parte, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA SE", representada por su titular el licenciado Francisco Saracho Navarro; y por otra parte el Ayuntamiento del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, representado por el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, asistido por el licenciado Alberto Porragas Quintanilla, Secretario del Ayuntamiento y por el licenciado Miguel Francisco Antonio Delgado Ramos, tesorero municipal a quienes se ALCALDE: -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Noveno Punto. - Asuntos generales. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Es de mi conocimiento que tendrá reunión COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio) y respecto a esto de manera general desde mi punto de vista en esta proyección se omiten datos, como

Página 12 de 17

Jomo Duente

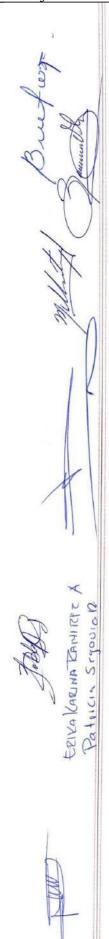














Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

complementar la información. Debido a que el Reglamento Interno establece que toda la obra pública y programas sociales tienen que ser aprobados por el Cabildo. Por lo que solicito, programar una reunión entre los miembros ediles para ayudar a poner a trabajar cada una de las obras, así mismo, establecer en que consiste, a efecto de que coincidan con los montos que están establecidos. - -ALCALDE: Se está tratando el tema con el debido procedimiento, también se están considerando que las erogaciones que éste requiera no serán cubiertas por el Municipio, debido a que de acuerdo con las factibilidades el Fraccionamiento "CANTAGUA" está en la medida de lo posible, dispuesto a cubrir con los montos IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Hay que ponderar, por cuestión de las concesiones al fraccionamiento a cambio de lo que usted manifiesta, pero sugiero que hay que considerar el costo que tiene este fraccionamiento o el otorgamiento de todos los permisos que conlleva construir un fraccionamiento y ponderar el costo que arroja los trabajos de una perforación, ------ALCALDE: Es solo cuestión de la factibilidad del agua, debido a que lo que corresponde al resto de los permisos y los tramites que de ello se desprenden, ya fueron realizados. - - - - - - - - -ISIDRO MIGUEL CRUZ: El día 04 (cuatro) de mayo, hicieron de nuestro conocimiento mediante oficio, del 28 de agosto y fraccionamiento Balbuena, donde solicitan el estatus jurídico del asunto de derecho de vía con respecto al problema que se tiene con la "Tomatera", por lo que muy atentamente solicito que esta cuestión se turne a la Comisión de Urbanismo y Movilidad, para su debido análisis y atención a este oficio y por consecuencia darle una pronta solución a medida de resolver un posible conflicto social. - -ALCALDE: En reunión con nuestro equipo, lo invité para que, de manera presencial, tuvieran conocimiento de este tema, para poder

Página 13 de 17













Jorna Durite

The state of the s

The south



Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

apoyarlos, para dar pronta y favorable respuesta sin afectar sus

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Felicito al alcalde por incluir a las comisiones en los asuntos relevantes, pero desde mi experiencia con personas que tienen cuestiones en el tema de los "taxis" les expuse que como parte del Cabildo, también estoy en la disposición para poder atender cuestiones inherentes al cargo, por lo que no se limiten a exponer o cuestionar solo al alcalde, secretario del ayuntamiento y/o director de trasportes, ya que para eso existen comisiones debidamente integradas; no obstante, solicito al Alcalde que las comisiones sean tratadas como igual y dar el lugar que corresponde a cada una, a fin de formar un equipo sólido que trabaje entorno a usted.

ALCALDE: La cuestión de los compañeros taxistas, me limité a pedirles en ese momento que se acercaran a las personas que mencionan, debido a que son las que podían brindarles información en ese momento, no con intenciones de limitarlos a no acudir a la atención de alguna de las comisiones; es preciso mencionar que, de antemano agradezco la disposición que brindan como parte de este equipo.

ALCALDE: ---
Toda vez que no hay asuntos generales, le solicito licenciado continue con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Décimo Punto. - Declaratoria de clausura de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo dos mil veintidós; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día.-----Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado FERNANDO OROZCO LARA, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el secretario del Ayuntamiento el licenciado ALBERTO

FRICA BARINA BANIRFZ
Patricia Segovia M

Página 14 de 17



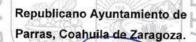


Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

Acta de Cabildo Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

PORRAGAS QUINTANILLA a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:31 (siete horas treinta y un minutos) del día doce de mayo de dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el secretario del Ayuntamiento. - - -



LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA

Presidente Municipal

C AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ Primer Regidor Patricia Segovia II.
C. PATRICIA SEGOVIA

RAMOS

Segunda Regidora

Página **15** de **17**

Vorme Ruch











Bucky.

Acta de Cabildo

Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

C. JOSÉ GUADALUPE

ALEMÁN ESTRADA

Tercer Regidor

C. WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA

Quinto Regidor

C. DIEGO EDUARDO

ALVIDREZ BELLO

Séptimo Regidor

C. MARÍA ISABEL

VERASTEGUI JACOBO

Novena Regidora

Nome piente

C. NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS

Cuarta Regidora

ERICA KARINA RAMINEZ A

C. ERIKA KARINA

RAMÍREZ AGUILLÓN

Sexta Regidora

C. CONCERCION

GUADALUPE

ROBLES HERNÁNDEZ

Octava Regidora

C. ISIDRO MIGUEL CRUZ

Decimo Regidor

C. BRENDA KARINA VELEZ ZURITA

Décima Primera Regidora

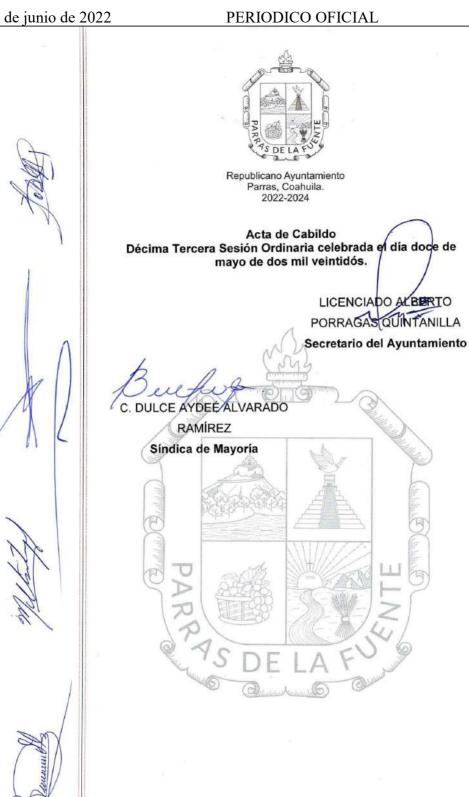
C. IGNACIO MARÍA SEGURA

TENTENTE

Síndico de Minoría

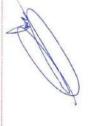


Página 16 de 17











Página 17 de 17

REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE DISTRIBUCION Y VENTA DE GAS L.P., ESTACIONES DE SERVICIO Y VENTA AL PUBLICO DE DIESEL Y GASOLINAS, PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS L.P. Y PETROLIFEROS DEL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE.

QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 158-N, 158-U FRACCION I, NUMERAL 1.- INCISO J).-; NUMERAL 5.- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 102 FRACCION I.- NUMERAL 1.-, 181 Y 182, DEL CODIGO MUNICPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Que para el H. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila, reviste un interés especial expedir de conformidad con las facultades que le otorgan la Constitución Política del Estado de Coahuila; Reglamentos que ubiquen a nuestra Ciudad, como un Municipio que marcha acorde con el dinamismo de su población y que mediante la normatividad, regula eficientemente el crecimiento y desarrollo de la mancha urbana, ordenando las actividades comerciales, en especial la que se refiere a los petrolíferos, además de participar de forma activa y en concordancia con la Reforma Energética.

La materia del Desarrollo Urbano de la Ciudad, tiene por objeto fijar las normas básicas para planear, programar y regular el ordenamiento territorial, el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento urbano del Municipio, sin violentar la libertad de comercio consagrada en el artículo 5 Constitucional, sino que únicamente con este reglamento se protege la seguridad y el interés de la sociedad por encima del interés particular, considerándose a las estaciones de servicio y plantas de venta al público, de almacenamiento y distribución de petrolíferos, como establecimientos donde se desarrollan actividades riesgosas, para la población y al medio ambiente; ya que en dichas instalaciones se manejan sustancias y materiales que por sus características de reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad, pueden representar un riesgo para las personas que ahí se localicen, para las que se encuentran, vivan o transitan por sus cercanías, para las concentraciones o conglomeraciones de personas permanentes ocasionales o de transito próximas a las mismas; para su vida, su salud, sus bienes, su entorno y al medio ambiente, y por ende que implican riesgo para la población o comunidad en general; y así mismo, porque la construcción y funcionamiento de dos o más de esas estaciones de servicio, plantas de venta al público, de almacenamiento y distribución de petrolíferos, potencializa el riesgo de que se trata y también tomando en consideración la proliferación y aumento en los últimos años de la instalación de estaciones de servicio donde se expenden petrolíferos, tales como: (i) Gasolinas, (ii) Diésel, (iii) Gas LP así como, plantas de venta al público, de almacenamiento y distribución de petrolíferos y debido a la necesidad urbana de regular su ubicación, atendiendo a la necesidad que se tiene del servicio que prestan, pero en correspondencia con la necesidad real de la población que debe de contar con los servicios necesarios para su desarrollo, pero en un marco de regulación y planeación, además de prevenir daños a terceros por encima de los intereses particulares, considerando los eventos delictivos en los que se han visto involucrados este tipo de negocios, particularmente en nuestra sociedad, y por el riesgo que representan en materia de protección civil, para evitar concentraciones de riesgos innecesarios de productos explosivos, es que se hace necesario su regulación para salvaguardar el interés de la población, fijando distancias mínimas en la que deberán de ubicarse dichos establecimientos.

Que adicionalmente al aspecto estrictamente técnico y de seguridad que determina y requieren las Normas Oficiales Mexicanas para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de venta al público, de petrolíferos, (Estaciones de Servicio y Plantas de Gas L.P.) el H. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila, pretende con este Reglamento, ir más allá normando y regulando lo relativo al uso de suelo, cambio del mismo y expedición de la licencia de construcción y funcionamiento correspondiente, procurando un sano equilibrio ecológico y señalar las características de las zonas no susceptibles para instalar establecimientos de este tipo, por el riesgo que éstos representan, así como las distancias mínimas que deberá de existir entre estos tipos de negocios, determinando los usos, destinos y reservas del suelo, su clasificación y zonificación.

REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE DISTRIBUCION Y VENTA DE GAS L.P, ESTACIONES DE SERVICIO Y VENTA AL PUBLICO DE DIESEL Y GASOLINAS, PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS L.P. Y PETROLIFEROS DEL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO **Disposiciones Generales**

Artículo 1º. Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés social y su observancia es general y obligatoria dentro del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila; y tiene por objeto regular el establecimiento de estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. y petrolíferos; así como lo concerniente al lugar de su ubicación, licencia de uso de suelo, licencia de construcción, o remodelación, licencia de funcionamiento, y demás aspectos relacionados de competencia municipal, quedando sujetos al presente reglamento, los proyectos y obras de construcción, remodelaciones y adecuaciones, así como las que se pretendan localizar en el territorio Municipal, quedando exceptuadas las ya existentes de la distancia de ubicación entre una y otra.

Artículo 2º. A falta de disposición expresa en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente los lineamientos aprobados legalmente y establecidos en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y los demás reglamentos y otras disposiciones administrativas de observancia general expedidas por el H. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila, el derecho común, la jurisprudencia establecida por los Tribunales competentes en la materia de que se trate y los principios generales del derecho administrativo y del derecho en general así como lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes al respecto y que no se contrapongan a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Artículo 3º. La aplicación de este Reglamento corresponde al R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente Coahuila, a través del Presidente Municipal por sí o por conducto del C. Director de Desarrollo Urbano e Infraestrcuctura, y a las demás autoridades Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con la Reglamentación Interna para el Municipio, sin perjuicio de la delegación de facultades que legalmente permitan las Leyes o aquella que realice de forma expresa el Presidente Municipal.

TÍTULO SEGUNDO DE LA UBICACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

De la Ubicación de las Estaciones de Servicio y Plantas de venta al público, de almacenamiento y distribución de Gas L.P., Diesel, Gasolinas y petrolíferos.

Artículo 4°. Los predios para el establecimiento de estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p., estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. y petrolíferos deberán estar ubicados en lugares compatibles, de conformidad con los usos del suelo determinados en el Plan Director de Desarrollo Urbano, emitidos por el R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente, Coahuila.

Artículo 5°. Se permitirá la instalación de estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. y petrolíferos, estipulado por el presente reglamento, previo los estudios de factibilidad que realicen las dependencias municipales para tal efecto.

Artículo 6°. No podrán ubicarse estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. y petrolíferos en lugares considerados de Preservación Ecológica.

Artículo 7º. Como medida o acción tendiente a evitar los riesgos que implican las estaciones de servicio, de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. y petrolíferos, generados por su instalación y funcionamiento, así como por el almacenamiento que en ellas se hace de dichos productos y su concentración innecesaria, por su venta, por el autoconsumo que pudieran llevar acabo y en general porque manejan sustancias o materiales que por sus características de reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad, entre otras, pueden poner en peligro a quienes ahí se localicen, y a las personas que se encuentran, vivan o transitan por sus cercanías, así como cualquier concentración o conglomeración de personas permanente, ocasional o de transito, próxima a las mismas y con la finalidad de salvaguardar su vida, su salud, sus bienes, su entorno y el medio ambiente y con ello proteger de dichos riesgos a la comunidad en general, y sobre todo, porque la autorización, construcción y funcionamiento de dos o más de esta clase de estaciones de servicio potencializa los riesgos de que se trata; y así mismo, para lograr una cobertura más racional del servicio prestado y como una manera de atenuar el impacto ambiental y la sobresaturación de estos negocios en dichas aéreas se establece como causa de interés social, con respecto a otra estación de similar servicio en operación, una distancia mínima radial de 1500 metros entre estaciones de servicio expendedoras de Gasolina y/o Diesel en áreas urbanas y de 1000 metros entre estaciones de servicio de distribución y venta de Gas LP en áreas urbanas y una distancia mínima radial 10,000 metros lineales en áreas rurales para ambos giros, así mismo una distancia radial de 10,000 metros entre plantas de almacenamiento y distribución al mayoreo de petrolíferos. Lo anterior aún y cuando exista uso de suelo compatible, por lo que las solicitudes que se hagan sin llenar el requisito de distancia señalado, no se autorizarán y consecuentemente no se expedirá licencia, permiso o uso de suelo alguno que impliquen la construcción y/o funcionamiento de estaciones de servicio (gasolineras y Gas L.P.), careciendo de validez los otorgados en contravención de este articulo.

Sujetándose además, a los lineamientos y normas de uso de suelo que señala el Plan Municipal de Desarrollo y acatando las Especificaciones Generales para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio vigente, contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas y normatividad al respecto.

Artículo 8°. De conformidad con lo establecido en este Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas, los predios propuestos, para garantizar vialidades internas, aéreas de servicio público y almacenamiento de combustibles, aéreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de una estación de servicios o gasolinera, deben cumplir con las siguientes características:

Tipo de ubicación	Superficie mínima Metros Cuadrados	Frente minimo Metros Lineales	
Zona urbana:			
Esquina	400	20	
No esquina	800	30	
Zona rural:		TO THE REAL PROPERTY.	
En el poblado	400	20	
Fuera del poblado	800	30	
Carreteras:	12	Control of the second	
Carretera:	2400	80	
Zonas Especiales	200	15	
Mini estaciones:	400	20	

Se define como zonas especiales a centros comerciales, hoteles, estacionamientos públicos, establecimiento de servicios de lavado y engrasado, que por su ubicación y espacios disponibles constituyen puntos estratégicos para servicio al público

Artículo 9°. Las licencias de uso de suelo o, en su caso, de cambio de uso de suelo para la construcción y operación de una estación de servicio de distribución y venta de gas l.p, estación de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), planta de almacenamiento y distribución de gas l.p. y petrolíferos es un requisito previo e indispensable, sin el cual no podrá en ningún caso autorizarse proyecto alguno, y en consecuencia no se otorgará la licencia de construcción y de funcionamiento correspondiente.

Así mismo no se podrá variar o cambiar el uso de suelo durante el transcurso de la obra.

Por lo que, previo a la expedición de una licencia de Uso de suelo, de cambio de uso de suelo ó construcción para una estación de servicio de distribución y venta de gas l.p., estación de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), planta de almacenamiento y distribución de gas l.p. y petrolíferos, la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, bajo su responsabilidad emitirá una constancia de medición radial donde se certificará que dentro de los radios a que se refiere el artículo 7º, la no existencia de otra estación de servicio similar, debiendo prevalecer la más antigua en caso de controversia o solicitud similar.

Corresponde al H. Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal o de la autoridad competente, la facultad de expedir las licencias de uso de suelo y de cambio de uso de suelo, debiéndose sujetar a lo que se establece en el presente reglamento.

Artículo 10°. En cualquiera de los diferentes tipos de ubicación, para obtener la licencia de Uso de Suelo, de cambio de Uso de Suelo, constancia de medición radial y de Construcción, además, se deberán respetar los siguientes lineamientos:

I. El predio debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros de centros de concentración masiva, tales como escuelas, hospitales, mercados, cines, teatros, estadios, auditorios e iglesias. Esta distancia se medirá de los muros de los edificios indicados a las bombas en el caso de las gasolineras y a los tanques de almacenamiento de combustible en el caso de gas L.P.

II. El predio debe ubicarse a la distancia de resguardo de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo.

III.- En área habitacional la distancia mínima será de 15 metros del límite de propiedad contigua a los tanques de almacenamiento.

TÍTULO TERCERO DE LAS OBRAS

CAPÍTULO I

De las Características de las Obras en los Predios

Artículo 11°. En los linderos que colinden con predios vecinos a una estación de servicio de distribución y venta de gas l.p., estación de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), planta de almacenamiento y distribución de gas l.p. y petrolíferos deberá dejarse una franja de 3 metros de ancho, como mínimo, libre de cualquier tipo de construcción, que obre como espacio de amortiguamiento y protección, previendo una posible circulación perimetral de emergencia.

Artículo 12. Los ingresos y salidas vehiculares deberán estar claramente diferenciados, respetando en las filas de abastecimiento las banquetas peatonales perimetrales de la estación de servicio. No podrán tenerse ingresos o salidas vehiculares por la esquina que haga confluencia con las vialidades delimitantes.

Artículo 13. La distancia mínima del alineamiento del predio a la isla de despacho más próxima deberá ser de 5 metros, contando además con una servidumbre mínima de 1.50 metros que haga posible delimitar las banquetas peatonales de las zonas de abastecimiento. Esta servidumbre deberá estar de preferencia jardineada o con setos divisorios.

Artículo 14. Las zonas de abastecimiento, incluyendo las islas de las bombas, deberán estar cubiertas a una altura mínima de 4.5 metros a partir del nivel de circulación interna.

Artículo 15. En el caso de que el predio colinde con usos habitacionales, deberá respetarse una franja jardineada de 5.00 metros en toda la longitud de la colindancia adicional.

Artículo 16. Para el límite posterior y bardas laterales del predio, se establece una restricción máxima de 3 metros de altura.

CAPÍTULO II De las Normas de Seguridad

Artículo 17. Los solicitantes deberán realizar el estudio de impacto ambiental y el análisis de riesgo y presentarlos a la Autoridad Municipal debidamente avalados por la Autoridad Competente en materia Ambiental y de seguridad. En lo relativo a los mantos freáticos se deberá aplicar la norma ecológica correspondiente.

Deberá además el solicitante cumplir con todo lo estipulado en la LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS; así como por cualquier requerimiento de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS; y se estará a lo estipulado por la misma al margen de cualquier autorización de carácter municipal y/o estatal.

Artículo 18. Las instalaciones y especificaciones para el almacenamiento de petrolíferos deberán sujetarse a las normas y lineamientos de Protección Civil del Estado y del Municipio, así como las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en la materia.

Artículo 19. El R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente Coahuila, a través de la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, tendrá en todo el tiempo la facultad de señalar a los propietarios, administradores o encargados de una estación de servicio de distribución y venta de gas l.p, estación de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), planta de almacenamiento y distribución de gas l.p. las medidas que estime convenientes para mejorar su seguridad, prevenir o combatir cualquier siniestro y conservar en buen estado sus instalaciones.

Así mismo se deberá contar con una bitácora que permita certificar que los establecimientos cumplen con la normatividad, así como la implementación de cursos de capacitación en cuestiones relativas al funcionamiento de las mismas.

Artículo 20. La autoridad municipal está facultada para suspender temporalmente las actividades de las estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p., clausurarlas y cancelar las licencias o permisos de funcionamiento otorgados, cuando el modo en que estén funcionando represente un peligro inminente para la seguridad de los vecinos, usuarios o de la ciudadanía en general, por no respetar la normatividad técnica a que se refiere este reglamento.

CAPÍTULO III De las Especificaciones Técnicas Artículo 21. Las estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. deberán contar con extintores en número, tamaño y disposición que determine la Dirección de Protección Civil, debiendo recabar previamente su autorización respectiva.

Con respecto a las estaciones de GAS L.P. para carburación con almacenamiento fijo, que se destinen a dar servicio de distribución a usuarios finales de GAS L.P. como combustible, se estará a lo estipulado por la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDG-2004 y las demás vigentes en la materia.

En lo que se refiere a las estaciones de servicio, además de las de fin específico y asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo para gasolinas y diésel, será de obligatoria observancia y especial cumplimiento lo estipulado por las NORMAS Oficiales Mexicanas, NOM-005-ASEA-2016 y de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015.

Artículo 22. Para el proyecto y construcción de estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. los solicitantes deberán ajustarse a las especificaciones generales para proyecto y construcción de estaciones de servicio emitidas por las Normas Oficiales Mexicanas vigentes al respecto.

Artículo 23. Los solicitantes deberán presentar ante el R. Ayuntamiento a través de la Dirección de Urbanismo e Infraestructura, los proyectos que demuestren que no habrá derrames de combustibles o fugas que contaminen el subsuelo o pueden introducirse a las redes de alcantarillado, para lo cual deberán utilizar tubería hermética en sus instalaciones internas y modificar la tubería exterior de acuerdo a las normas determinadas por el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento.

Artículo 24. Los propietarios de estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. deberán construir trampas interceptoras de grasas en todas las descargas sanitarias en las estaciones en las que se incluya venta de aceites, lubricantes y aditivos, mismas que deberán de ser avaladas e inspeccionadas por el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento.

CAPÍTULO IV

De los Servicios Complementarios

Artículo 25. Las estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. que cuenten con servicios sanitarios públicos se construirán en núcleos diferentes para cada sexo y deberán estar provistos, cómodamente de lo siguiente:

- I. Un inodoro, dos mingitorios y un lavabo para hombres.
- II. Dos inodoros y un lavabo para mujeres.
- III. Servicios para personas con discapacidad:
- a) Un sanitario con un inodoro para sillas de ruedas y un lavabo, que puede ser una unidad separada para ambos sexos o puede estar integrada a los núcleos de hombres y mujeres.

- b) El acceso a estos sanitarios será sin escalones y permitirá el paso fácil de las sillas de ruedas.
- c) Los muebles deben ser especiales, más altos de la altura estándar, y contar con pasamanos.

Artículo 26. Dentro del perímetro de las estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p., estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. se tendrá un núcleo de teléfono para llamadas de emergencia.

Artículo 27. Las oficinas, bodegas y almacenes se ubicarán fuera del área de dispensarios.

Artículo 28. Podrán tenerse otros servicios complementarios, tales como tiendas de autoservicio u otros, siempre y cuando se cumpla con las normas reglamentarias aplicables al caso concreto.

TÍTULO CUARTO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO Del Procedimiento de Autorización

Artículo 29. La autorización de la construcción o remodelación de estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. corresponde al R. Ayuntamiento de Parras de la Fuente Coahuila; y el trámite deberá realizarse a través de la Dirección de Urbanismo e Infraestructura, como sigue:

- I. Presentar el dictamen de aprobación de Uso de Suelo y/o constancia de medicón radial , emitido por la Dirección de Urbanismo e Infraestructura.
- II. Presentar el proyecto y planos autorizados por Director Residente de Obra
- III.- Presentar autorización en materia de impacto ambiental emitido por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.
- IV.- Presentar la aprobación del estudio de impacto vial.
- V.- Presentar el estudio de impacto urbano, firmado por perito corresponsable de urbanismo y diseño urbano. Remitir al plan Director de Desarrollo Urbano.
- VI.- Presentar la factibilidad del servicio emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento.
- VII.- Anexar oficio de prefactibilidad emitido por el director de Protección Civil Municipal.
- VIII.- Anexar copia de identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal.
- IX.- Anexar copia del documento que acredite la propiedad, posesión o arrendamiento del inmueble (escrituras, contrato arrendamiento, carta comodato, etc.)
- X.- Anexar copia simple del recibo de predial al corriente.
- XI.-Presentar planos del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito director responsable y perito corresponsable del proyecto arquitectónico, y por el propietario o representante legal de la sociedad. Se deberán presentar:
- a).- 9 copias de planos arquitectónicos, planta de conjunto y localización, planta o plantas arquitectónica y elevaciones.

- b).- 3 copias de los planos de instalación hidráulica, sanitaria, eléctrica, aire acondicionado, gas, telecomunicaciones e informática y demás especiales firmados por peritos corresponsables de instalaciones.
- c).- Una copia de los planos estructurales de cimentación, losa, azotea, columnas, incluyendo sus cortes y detalles.
- d).- Comprobante del pago de los derechos por la expedición de la Licencia respectiva.
- XII.- Anexar carta responsiva del Director Responsable de Obra con su identificación oficial y las identificaciones oficiales de los peritos corresponsables según su especialidad.
- XIII.- Anexar estudio de mecánica de suelos firmada por el perito corresponsable.
- XIV.- Anexar memoria de cálculo estructural firmada por el perito director responsable y por el perito corresponsable.
- XV.- Anexar planos en CD para el archivo correspondiente.
- XVI.- Contar con la anuencia por escrito de los vecinos en un radio de 50 metros a la redonda, siendo suficiente el sentido positivo del 85% de los vecinos, debidamente identificados como vecinos del lugar.

Una vez cumplido los requisitos que anteceden, la Dirección de Urbanismo e Infraestrcutura deberá revisar que se cumpla el presente reglamento y demás disposiciones Federales, Estatales y Municipales Vigentes en la materia y resolver en consecuencia al respecto.

Para el caso de controversias en cuanto a la Licencia de Construcción, prevalecerá la más antigua y que se encuentre vigente.

Sin perjuicio de lo que otros ordenamientos dispongan, para el caso particular de Licencia de Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo, Constancia de Compatibilidad Urbanistica y Licencias de Construcción, no será aplicable la Afirmativa Ficta.

TITULO QUINTO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO ÚNICO De La Autorización

Artículo 30.- En lo relativo a la Licencia de Funcionamiento esta solo será otorgada por el R. Ayuntamiento a través del Tesorero Municipal; una vez que se hayan cumplido por parte del solicitante con los requisitos que mencionan en el Titulo Cuarto, Capitulo Único del presente ordenamiento legal, para lo cual independientemente de lo anterior, el solicitante deberá presentar los documentos siguientes:

- 1) Presentación del dictamen de aprobación del uso de suelo y constancia de medicón radial, emitida por la Dirección de Urbanismo e Infraestructura.
- 2)Copia de identificación oficial del solicitante o el representante legal.
- 3)Copia del alta de Hacienda (SAT) donde se especifique la actividad comercial.
- 4)Copia del documento que acredite la propiedad, posesión o arrendamiento del inmueble (escrituras, contrato de arrendamiento, carta comodato, etc.).
- 5)Copia del recibo de predial prepagado y actualizado.

- 6)Haber obtenido la Licencia de Construcción para el objeto específico estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p; según sea el caso.
- 7) Constancia de terminación de obra.
- 8) Anuencia vecinal
- 9) El comprobante de pago de los derechos correspondientes.

TÍTULO SEXTO DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS

CAPÍTULO I

Infracciones y Sanciones

Artículo 31. Queda estrictamente prohibido ejecutar cualquier actividad normada por este Reglamento sin que el propietario o administrador de las estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. hayan realizado los trámites señalados y haya obtenido la licencia correspondiente.

Artículo 32. La Dirección de Urbanismo e Infraestructura, para hacer cumplir el presente reglamento, aplicará las siguientes medidas:

- I. Apercibimiento por escrito, en caso de infracciones que no sean graves ni constituyan reincidencia;
- II. Suspensión temporal hasta por 15 días ó clausura de la obra por las siguientes causas:
- a) Por haber incurrido en falsedad en los datos de las solicitudes, trámites o documentos en general presentados ante la autoridad municipal para obtener la licencia respectiva.
- b) Ejecutar trabajos no autorizados en la Licencia de Construcción.
- c) Ejecutar trabajos de construcción, remodación y funcionamiento, sin la licencia respectiva.
- III. Multa de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes aplicables.
- IV. Revocación de la licencia de construcción otorgada
- V. Demolición de la obra, en caso de que ésta no hubiera sido autorizada o no se haya realizado tramite alguno previamente a su construcción.
- VI. Así como aquellas establecidas en los demás reglamentos aplicables.

CAPITULO II

De Los Recursos

Artículo 33.- En contra de los actos y resoluciones que se dicten en este reglamento, el particular podrá interponer el recurso de Inconformidad, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que reciba la notificación o tenga conocimiento del acto, señalando los agravios que le cause la resolución y acompañando las pruebas que a su juicio considere pertinentes, no se admitirán pruebas que no se relacionen con los hechos que motiven el recurso y que no se acompañen al escrito que en que este se interponga.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente reglamento entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y/o en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente reglamento deroga todas las disposiciones Municipales sobre la materia que se opongan al mismo y se aplicara para todas aquellas estaciones de servicio de distribución y venta de gas l.p, estaciones de servicio y venta al público de diesel y gasolinas (gasolineras), plantas de almacenamiento y distribución de gas l.p. que a la fecha de la entrada en vigor se encuentren en funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y/o en la Gaceta Municipal.

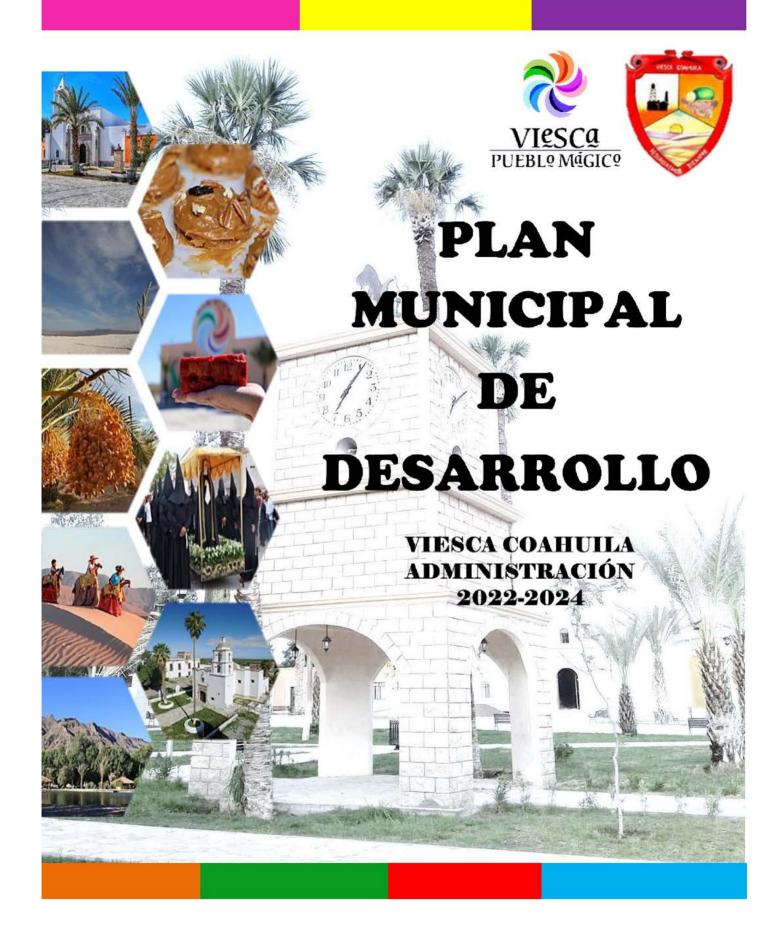
Por tanto, ordeno se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

DADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARRAS, A LOS 12 DÍAS DEL MES

DE MAYO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA?





Por un gobierno honesto, transparente y progresista, para lograr el futuro que todos soñamos.

Hoy es tiempo de ver como juntos podemos transformar muchas comunidades de Viesca, contara con todo mi respaldo para hacer de este municipio un gran Pueblo Mágico:

Miguel Ångel Riquelme Solís.

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En mi tierra me conocen como "Layin", y como tú yo también busco el bien de las demás personas, la unión familiar y la mejora de mi pueblo:

Hilario Silvet Escobedo de la Paz.

Presidente Municipal de Viesca, Administración 2022-2024

ABRIL 2022

ÍNDICE



1. Mer	nsaje 4
2. Pres	sentación 6
3. Misi	ón 8
4. Visi	ón 9
5. Mar	co Jurídico 10
6. Intro	oducción 12
7. Diag	gnostico 15
8. Date	os Estadísticos 18
9. Obj	jetivos 28
10.	Políticas Estadísticas 32
11.	Lineamientos Estratégicos Sectoriales 34
12.	Programas y Metas Durante la administración - 42
13.	Programas Coordinados de Inversión Pública 46
14. An	exo Transversal Anticorrupción 47
15.	Anexos Estadísticos y Cartografía Municipal 49
16.	Directorio 64

MENSAJE

Con la aprobación del plan municipal de desarrollo para la administración 2022-2024 Viesca está de Regreso, es hora de dar atención a los problemas históricos del municipio, trabajando de la mano con el estado, con el personal y el cabildo para dar los resultados que la ciudadanía espera.

Los ciudadanos nos brindaron su confianza y esperan de nosotros una administración transparente, apegada a las disposiciones legales y siempre sujetos a la rendición de cuentas.

Un gobierno municipal que promueva políticas encaminadas a incrementar el desarrollo social y económico del municipio.

Los habitantes de este municipio exigen aquello a lo que tienen derecho:

- · Comunidades seguras y en paz.
- · Calles limpias y alumbradas.
- Manejo adecuado de los bienes y recursos municipales.

Una de las labores más nobles es la de apoyar a la sociedad, buscando día a día mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, también se busca que los turistas al estar o visitar nuestro pueblo mágico aprecien los valores humanos que heredamos y conservamos con orgullo, con el compromiso de seguir por este camino y transformando el municipio en un destino turístico estatal y nacional preferido por su progreso y desempeño.

Nuestro gobierno será humanitario, respetando la equidad de género, la inclusión, los derechos humanos de todos los viequenses por igual.

Todos los habitantes serán escuchados y atendidos de manera adecuada y respetuosa.

Continuaremos con la actitud original de los gobiernos municipales con sentido de atención personalizada y oportuna que deben prestar los servidores públicos,

con calidad, tiempos de respuesta agiles pero sobre todo con un trato justo y digno a la ciudadanía.

Agradecemos la confianza que depositaron en nosotros, y asumimos la responsabilidad de trabajar todos los días para el cumplimiento del plan municipal de desarrollo (PMD) 2022-2024 que da una orientación clara de la administración del municipio de Viesca a lo largo de los próximos tres años. Así mismo creo que el compromiso es uno de los valores más importantes para favorecer un cambio positivo en nuestro municipio, por lo que en este plan se establecen las diversas propuestas realizadas por la ciudadanía de todo el municipio recabadas en la gira durante la campaña, así como en las reuniones para agradecerles por su participación en el proceso electoral.

Obtuvimos recomendaciones por parte de instituciones y de la sociedad civil, las cuales presentaron sus valiosas opiniones para hacer de Viesca un municipio ejemplar.

Para cumplir con lo que aquí se expone, es necesario convocar a las y los ciudadanos de Viesca para darles a conocer y respaldar el plan municipal de desarrollo 2022-2024, vigilar su aplicación y participar de forma corresponsable en la toma de decisiones en conjunto con el ayuntamiento.

ING. HILARIO SILVET ESCOBEDO DE LA PAZ

PRESENTACIÓN

La planeación del desarrollo municipal representa el elemento más sólido para armonizar los esfuerzos comunitarios hacia una visión compartida. Dadas las condiciones actuales de gran incertidumbre social y económica, solo a través de ejercicios de planeación, es posible tener presente el futuro que desean las unidades territoriales típicas, llámese estado, municipio o federación. Y aún más, desde cualquier perspectiva territorial, la planeación nos ayuda a visualizar el futuro y sienta las bases para dar seguimiento y evaluar las acciones de gobierno.

Un gobierno que no sabe a dónde va, seguramente no llegara a ningún lado. El mejor gobierno no es el que trabaja más, si no el que trabaja con base a un plan de metas bien definidas. La planeación municipal considera la participación de todos los sectores de la población, la coordinación con los gobiernos federales y del estado, y de la sociedad civil organizada.

El plan municipal de desarrollo 2022- 2024, es el resultado de un amplio proceso de planeación democrática y participativa, en donde la intervención organizada de los ciudadanos nos apoya a contar con un autodiagnóstico del municipio, con el que se pueda dar respuesta a las necesidades y demandas sociales de Viesca.

La información necesaria para la formulación e integración del plan, se generó a partir de las siguientes consideraciones:

 Las prioridades y áreas de oportunidad que requieren atención a través del gasto e inversión. Se consideraron los planteamientos establecidos como compromisos que el presidente hizo a los ciudadanos.

El plan municipal de desarrollo es entonces, el primer acercamiento al conjunto de aspiraciones de la sociedad de Viesca desde la visión del candidato. Fue durante la campaña electoral, donde el plan municipal de desarrollo toma forma, esto debido a las propuestas y demandas ciudadanas recopiladas en las distintas localidades del municipio, así como de las necesidades de grupos y sectores estratégicos.

Se estableció el equilibrio entre la visión del gobierno municipal y la demanda social, determinando eficazmente la propuesta de obra y acciones con propósitos de especificidad y focalización.

Para la estructura del modelo municipal se retoman cuatro ejes:

- PRIMERO: Integridad y Trabajo de un Buen Gobierno Transparente.
- SEGUNDO: Mejor Infraestructura, Fomento Económico y Turismo.
- TERCERO: Desarrollo Social, Integral e Incluyente.
- CUARTO: Estado de Derecho y Seguridad Social.

Se agrega a este Plan de Desarrollo Municipal un anexo transversal anticorrupción, el cual nos permitirá coordinar los esfuerzos para prevenir y combatir la corrupción junto con el Sistema Anticorrupción del Estado, del cual formamos parte. Con este anexo, abordaremos una demanda ciudadana impulsando políticas públicas, atendiendo recomendaciones y acciones que permitan adoptar la integridad como un principio básico de nuestra administración para impulsar la cultura de la legalidad. Con este anexo, se podrá blindar al municipio de las nocivas acciones que provoca la corrupción.

MISION

Ser un gobierno transparente, responsable, incluyente y apegado a la ciudadanía, impulsar el esfuerzo de los viesquenses para mejorar sus condiciones de vida.

Trabajar con honestidad, que nos conduzca a una administración eficiente y con firmeza; otorgar mejores servicios de calidad y con equidad, gestionar recursos para la ejecución de obras necesarias para el bienestar de Viesca.

VISIÓN

El municipio de Viesca presenta características de ubicación geográfica dentro de la zona suroeste del Estado, en la Región Lagunera, con recursos naturales diversos, de una estructura de planeación que ha superado rasgos culturales y de una infraestructura de servicios urbanísticos que toman factible visualizar un escenario transformado del padrón actual de actividades económicas basado en la producción agrícola y la concentración de actividades comerciales y de servicios turísticos en la cabecera municipal, hacia un patrón de actividad económica que ofrecerá:

- El aprovechamiento diversificado de su capacidad agropecuaria, turística, eco turística y de soporte a actividades industriales.
- El aprovechamiento de los recursos forestales, geológicos, edafológicos, con apego a políticas de sustentabilidad.
- La superación de los niveles de ingreso por familia.
- La orientación de la educación entorno al desarrollo de habilidades y tecnología local.
- La administración eficiente de los servicios urbanísticos.
- La inversión estratégica de la hacienda municipal.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que respalda la formulación del plan municipal de desarrollo constituye el mejor instrumento con el que la administración pública municipal cuenta para promover un esquema de trabajo apegado a derecho, razón por la cual, después de una breve introducción se hará referencia a los preceptos más importantes, que dentro de la diversa normatividad aplicable; además, su conocimiento permite la correlación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, con respeto al principio de gobernabilidad territorial.

El plan municipal de desarrollo se sustenta en lo que la constitución política de los estados unidos mexicanos señala en su artículo 115 que "los estados adoptaran para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa".

El trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno permitirá fincar las vías de un desarrollo equilibrado justo y equitativo, pues el marco legal esta imbuido del espíritu de la constitución, por lo que toda ley es incluyente para todos los individuos, sin importar el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil.

La planeación del desarrollo municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

- Constitución Política Del Estado De Coahuila De Zaragoza
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- · Código Municipal Para El Estado De Coahuila
- Ley De Planeación Para El Estado De Coahuila De Zaragoza
- Código Financiero Para El Estado De Coahuila De Zaragoza
- · Ley De Responsabilidades A Los Servidores Públicos
- · Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila
- · Ley De Obra Pública Para El Estado De Coahuila
- Lev De Fiscalización Para El Estado De Coahuila De Zaragoza
- · Ley De Entrega-Recepción Para El Estado De Coahuila
- · Ley De Coordinación Fiscal
- Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios
- Ley De Acceso A La Información Pública Y Protección De Datos Personales
- · Ley General De Contabilidad Gubernamental.
- · Ley De Disciplina Financiera
- · Ley De Población Y Desarrollo Municipal Para El Estado De Coahuila

INTRODUCCION

Viesca está ubicado al suroeste y es uno de los 38 municipios de Coahuila.

Los viesquenses han depositado su confianza en este gobierno municipal, por lo que han sido factor importante, los ciudadanos diariamente expresan sus necesidades y crean una previsión de sus proyectos, por esta razón es sustancial que el municipio defina los proyectos de desarrollo económico, social, los programas y estrategias que se implementaran.

Nuestro plan de desarrollo concurrirá en un instrumento dispuesto a que progrese y se logre conformar un mejor Viesca.

Proyectar el desarrollo en el municipio representa entre otras cosas, diseñar con claror los objetivos, metas y prioridades; precisar labores y establecer recursos a partir del tipo de desarrollo al que se desea la conectividad municipal, concebida de esta forma, la planeación es la causa fundada y metódica mediante el cual los ciudadanos del municipio y sus autoridades identifican y determinan sus problemas y necesidades, como los recursos existentes y viables con los que cuentan.

Examinan y edifican su imagen-objetivo y sus proyecciones de desarrollo.

Implantan las prioridades y metas, así mismo las responsabilidades y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estos miramientos, la planeación del desarrollo no solo es un argumento de expertos, sino que también en la causa de correlación de saberes, métodos, prácticas, capacidades y perspectivas políticas inquebrantables para reestructurar el entorno.

En dicho plan municipal de desarrollo, se formula la concentración de voluntades y alianzas de la entidad y la ciudadanía constituida con su ayuntamiento y los mecanismos en relación con los niveles federal y estatal.

El gobierno municipal 2022-2024 será considerado del sentir social, por lo que nuestras labores se concentraran infaliblemente a él. En todo momento lo respaldara el trabajo y la responsabilidad compartida de cada uno de los ciudadanos, no solo en la planeación y desarrollo de los programas, sino también en la evaluación y en el cumplimiento de todas las gestiones de gobierno.

Formando áreas necesarias para que sea realidad este compromiso diario, adquiriendo con ello una gobernabilidad institucional y democrática.

El servidor público viesquense incumbirá de manera justificada en la ética profesional que lo lleve con honradez, compromiso y eficacia consiente de que en su ocupación dispone de los recursos públicos y herramientas institucionales para servir a la sociedad.

Nuestro Plan de acción se denomina: Viesca está de Regreso

En resumen nuestro compromiso es alcanzar a través de este Plan Municipal de Desarrollo una administración y gobierno con una sociedad interactiva y demócrata. Con una previsión de un futuro que nos implica a todos para obtener una mejor condición de vida, en donde la igualdad de género sea la propuesta de rectitud que todos pretendemos.

Fortalecer la seguridad pública, impulsar la educación, los servicios de salud y mejorar las condiciones de pobreza.

Se diseñaron cuatro ejes, que constituyen la propuesta principal de dicho Plan Municipal de Desarrollo, son de carácter público y muestran los diferentes ámbitos, en los que generalmente se efectúa la acción del gobierno municipal.

De igual forma, se adoptó un eje transversal anticorrupción, el cual nos permitirá alinear este Plan a la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila.

Ejes Estratégicos serán:

- Integridad Y Trabajo De Un Buen Gobierno Transparente.
- Mejor Infraestructura, Fomento Económico y Turismo.
- Desarrollo Social, Integral e Incluyente.
- · Estado de Derecho y Seguridad Social.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico es una táctica metódica, ordenada para fundar de manera clara una circunstancia, a partir de datos y observaciones concretas. El diagnostico implica una evaluación, con valoración de acciones en correlación con objetos.

Se efectuó una investigación de leyes, reglamentos y documentos regionales como también diversas fuentes estadísticas para recabar la información necesaria para la conformación de los apartados marco jurídico, marco de planeación, marco conceptual, así como la determinación del municipio. Se llevó a cabo la determinación a través de la presentación de las primordiales variables sobre la región, población y el desarrollo.

Se reformaron del plan estatal de desarrollo 2017-2023 los indicadores de las longitudes del desarrollo y se eligieron las más apropiadas para determinar las primordiales problemáticas y fortalezas del municipio. Con forme a la información se permitió identificar cuáles son los puntos débiles; se constituyeron las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Fortalezas

- La ubicación del municipio es favorable.
- Estamos consolidados en el rango turístico.
- Ocupamos el segundo lugar en la generación de energía limpia
- Producimos Melón y Sandía de calidad.
- Producción de Dátil de calidad.
- Se cuenta con cercanía con los diversos polos de desarrollo, como lo es Torreón, Saltillo, Parras y Monterrey.
- Contamos con aeropuerto internacional, servicio médico especializado, infraestructura hotelera a menos de 1 hora de distancia del municipio

Oportunidades

- Ampliar la infraestructura hotelera y de servicios de alimentación.
- Crear más puntos de interés turísticos.
- Explotar el turismo rural.
- Mejorar el mercado agrícola y ganadero.
- Creación de productos turísticos.

Debilidades

- La falta de infraestructura turística, hospedaje y alimentación.
- Mas líneas de transporte
- Desabasto de agua en la cabecera municipal.
- Falta de productos turísticos para el rango de jóvenes y niños.

Amenazas

- El presupuesto que se ejerza, baje drásticamente.
- Emergencias climáticas por desbordamiento de ríos.
- Que exista un descontento social.
- Sequía extrema.
- Falta de turistas por inseguridad.
- Emergencia climática por incendios forestales.

Se constituyó una perspectiva, para presentar como será en un futuro el municipio, con un panorama transitorio al año 2024 en base a las problemáticas y potencialidades identificadas en el diagnóstico. Se precisan cada una de las destrezas que permitirán lograr la Visión, los Objetivos específicos y el Propósito principal que establece la base para cumplir con las estrategias. Se concretaran los lineamientos de seguimiento y evaluación que serán efectuados para ejecutar evaluaciones de desempeño de los objetivos y como ayudan a ampliar los niveles de desarrollo del municipio.

El diagnóstico está constituido de dos apartados:

- En el primer apartado se presentan las principales variables sobre el territorio y la población.
- Y en el segundo, se observará el análisis de los indicadores cuyo fin es definir las principales problemáticas y fortalezas del municipio.(Análisis de Datos)

Contexto estadístico y territorial del municipio

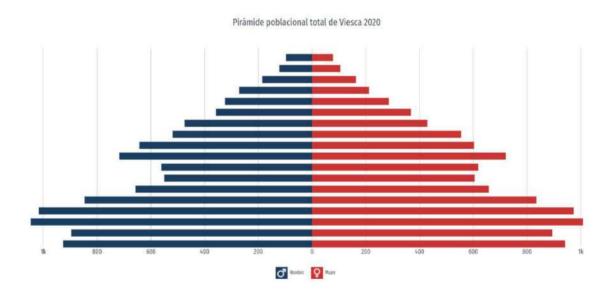
Cada región conserva características que lo definen y lo hacen único en cuanto a su conformación. A continuación se efectúa una descripción de los rasgos más importantes del municipio, para conocer la ubicación, su superficie, el papel que tiene en su entorno inmediato y como está conformado su población y territorio.

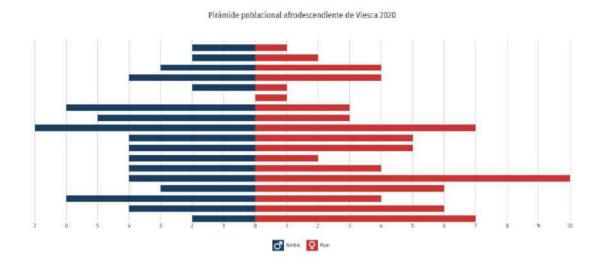
DATOS ESTADÍSTICOS

Población

Viesca 2020: La población total de Viesca en 2020 fue 20,305 habitantes, siendo 49.6% mujeres y 50.4% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (2,055 habitantes), 15 a 19 años (1,991 habitantes) y 0 a 4 años (1,868 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.1% de la población total.

10,230POBLACIÓN MASCULINA 10,075POBLACIÓN FEMENINA





* La grafica hace referencia a la población que se reconoce como afro descendiente.

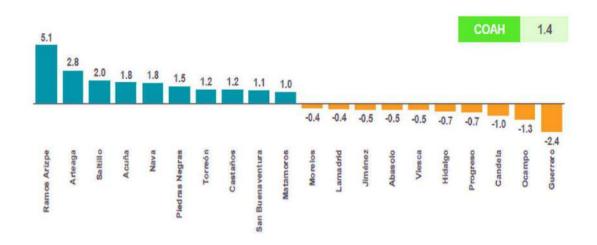
Especificación de ubicación de la población según la localidad del municipio de Viesca censo 2020 INEGI

En 2020, la población en Viesca fue de 20,305 habitantes (50.4% hombres y 49.6% mujeres). En comparación a 2010, la población en Viesca decreció un - 4.76%.

Nombre de Localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Población Total	Población Femenina	Población Masculina
Viesca	102°48'22.861" W	25°20'36.979" N	1097	3522	1781	1741
Bajío de Ahuichila	102°37′53.554″ W	25°06'55.317" N	1299	71	30	41
Boquilla de las Perlas	103°17'20.192" W	25°19'46.350" N	1153	1876	930	946
Buenavista	103°06'06.867" W	25°25'19.209" N	1108	344	160	184
El Crótalo	103°20'26.507" W	25°21'41.487" N	1160	27	12	15
El Chupón	103°21'51.159" W	25°22'23.298" N	1162	5	*	*
Darías	102°54'44.297" W	24°50'35.408" N	1477	40	20	20
Emiliano Zapata	102°56'37.862" W	25°29'22.390" N	1097	743	371	372
La Fe	103°08'09.828" W	25°22'41.627" N	1116	59	24	35
Flor de Mayo	103°25'05.212" W	25°23'30.182" N	1181	446	224	222
Gabino Vázquez (San Luis)	103°03'52.329" W	25°28'59.359" N	1107	946	467	479
Gilita	103°12'02.450" W	25°23'40.443" N	1129	1208	586	622
Gregorio García (El Taconazo)	103°15'10.118" W	25°17'58.402" N	1147	509	259	250
Ignacio Zaragoza	103°08'31.403" W	25°21'39.643" N	1111	721	354	367
La Mancha [Estación]	102°50'41.449" W	24°52'00.332" N	1553	11	4	7
Las Margaritas	103°19'52.397" W	25°21'35.608" N	1160	253	126	127
Las Margaritas (Casco)	102°57'22.430" W	25°23'56.270" N	1097	57	24	33
Mieleras	103°15'56.905" W	25°23'57.740" N	1133	970	511	459
Nuevo Margaritas	103°05'00.620" W	25°31'58.519" N	1119	132	64	68
Nueva Reynosa	103°05'30.457" W	25°28'28.904" N	1109	696	336	360
Punta de Santo Domingo	102°53'21.153" W	24°45'49.084" N	1472	214	109	105
Río Escondido	103°28'36.318" W	25°17'53.382" N	1200	98	48	50
La Rosita	103°13'59.999" W	25°24'46.520" N	1127	451	228	223
San Isidro	103°20'17.643" W	25°22'08.077" N	1133	574	302	272
San José del Aguaje	102°56'23.425" W	24°46'48.187" N	1453	300	151	149
San Juan de Villanueva (Villanueva)	103°04'55.840" W	25°32'29.802" N	1129	354	166	188
San Manuel	103°08'39.014" W	25°23'00.081" N	1114	240	124	116
San Miguel del Alto	103°13'35.404" W	25°16′51.669″ N	1154	36	16	20
Santa Cruz	103°12'49.569" W	25°16'41.689" N	1161	124	64	60
Santa María Uno	103°15'13.815" W	25°18'14.412" N	1139	99	47	52
Saucillo	102°55'43.592" W	25°26'28.726" N	1097	117	62	55
Tanque Aguilereño (El Tanque)	102°56'55.686" W	24°48'42.377" N	1460	240	119	121
Tejabán de la Rosita	103°12'17.208" W	25°16'32.092" N	1171	531	250	281
Tejabán del Esfuerzo (El Esfuerzo)	103°14'12.186" W	25°17′26.619" N	1141	740	377	363
Tierra y Libertad	103°05'34.136" W	25°24'26.612" N	1107	190	96	94
La Ventana	103°28'39.539" W	25°19'36.152" N	1180	1976	986	990

	F					
Venustiano Carranza (Hacienda de Hornos)	102°57'24.232" W	25°21'05.734" N	1093	192	89	103
Villa de Bilbao	102°53'53.058" W	25°25'35.565" N	1094	263	122	141
Alto del Palomillo	103°12'11.914" W	25°16'19.136" N	1179	104	51	53
La Siete (Laguna Seca)	103°13'57.670" W	25°18'20.500" N	1135	32	17	15
La Leona	103°25'53.886" W	25°22′10.107" N	1194	6	*	*
San José [Establo]	103°19'25.240" W	25°22'12.889" N	1134	5	*	*
La Noria (El Control)	103°11'53.342" W	25°24'23.873" N	1126	21	12	9
Paredones	103°26'45.291" W	25°21'14.659" N	1192	25	11	14
Poanas Margaritas (Margaritas Dos)	103°02'40.786" W	25°30'09.937" N	1105	36	12	24
San Jorge (El Crótalo)	103°18'53.321" W	25°21'32.393" N	1135	11	*	*
La Presa de Yenti	102°53'58.769" W	24°50′51.025" N	1475	90	44	46
Juan Antonio del Sur (Sector Gilita Ocho)	103°10'52.588" W	25°16′52.724" N	1158	24	8	16
Lázaro Cárdenas	103°12'38.343" W	25°16'31.171" N	1168	215	113	102
Esfuerzo Sector Cinco (La Chiripa)	103°15'14.137" W	25°21'44.402" N	1136	3	*	*
La Colorada	103°13'06.870" W	25°16'40.649" N	1163	15	9	6
El Esfuerzo Sector Ocho (El Puerto)	103°14'21.096" W	25°22′13.587" N	1131	26	8	18
El Esfuerzo Sector Seis	103°15'14.997" W	25°22'06.656" N	1135	23	12	11
La Fe	102°38'04.905" W	25°13'03.386" N	1185	41	14	27
Las Margaritas [Establo]	103°20'03.109" W	25°21'32.096" N	1153	5	*	*
Santa María Sector Nueve	103°15'34.790" W	25°18'25.930" N	1142	29	12	17
Santa María de Arriba	103°15'35.980" W	25°18'13.061" N	1145	49	25	24
Rosita Cuatro A (Noria los Valero)	103°13'06.832" W	25°17′06.576" N	1147	6	*	*
Sector Tres B Aguanueva	103°08'53.880" W	25°15'17.137" N	1184	11	4	7
Sector Siete Mieleras	103°15'44.198" W	25°23'02.800" N	1139	2	*	*
Sector Diez Mieleras	103°16'51.718" W	25°21'40.811" N	1136	4	*	*
Sector Dos Mieleras	103°17'31.639" W	25°22'47.539" N	1145	6	3	3
Sector 6 la Ventana Veintiocho-Veintisiete	103°28'51.277" W	25°18'38.054" N	1199	2	*	*
Sector 2 Flor de Mayo Veintisiete-Veintitrés	103°27'10.886" W	25°21'36.608" N	1181	5	*	*
Cinco de Mayo	102°32'17.437" W	25°03'21.620" N	1414	70	31	39
El Uno	103°17'08.851" W	25°19'20.606" N	1160	1	*	*
Sector Nueve Mieleras	103°18'06.380" W	25°22'59.290" N	1150	1	*	*
Sector Ocho B Mieleras	103°17'39.125" W	25°22'06.438" N	1142	1	*	*
Noria los Marchanes	103°28'59.010" W	25°18'59.130" N	1183	7	*	*
San Manuel Sociedad	103°08'42.079" W	25°24′15.116" N	1119	1	*	*

Rancho Alegre	103°04'04.061" W	25°28'41.336" N	1107	6	*	*
La Cuchilla (Noria Villa de Bilbao 3089)	102°52'43.139" W	25°30′02.040" N	1101	2	*	*
Sector Ocho A Mieleras	103°17'32.617" W	25°23'20.253" N	1147	4	*	*
Noria Veintisiete Once	103°22'57.364" W	25°22′54.659" N	1174	1	*	*
Sector Ocho B Mieleras	103°17'53.940" W	25°23'06.080" N	1150	3	*	*
Boquilla de las Perlas (Veintiocho Catorce)	103°17'22.979" W	25°20′27.505" N	1145	4	*	*
Sector Cinco Boquilla de las Perlas (Las Víboras)	103°16'15.703" W	25°18'44.735" N	1145	2	*	*
Sector Cuatro Gabino Vázquez	103°04'53.910" W	25°27'23.440" N	1109	1	*	*
Zapopan	103°20'28.960" W	25°22'08.820" N	1169	6	*	*
La Fe [Empacadora]	103°08'11.220" W	25°23′10.260" N	1114	2	*	*
Empaque Dos (Enrique Vargas)	103°17'17.420" W	25°20'28.980" N	1142	11	*	*
Empaque Uno (Uriel Vargas)	103°17'30.733" W	25°20′50.043" N	1135	7	3	4
Manuel Delgado	103°28'46.483" W	25°18'15.317" N	1186	4	*	*
Localidades de una vivienda				92	41	51
Localidades de dos viviendas				19	6	13



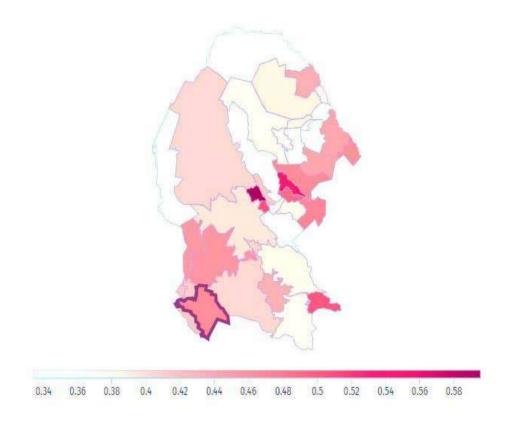
En el año 2020, el municipio de Viesca observo un crecimiento negativo en su población del -0.5 % en relación al censo del año 2010.

DESIGUALDAD

GINI EN VIESCA AÑO 2015: 0.46

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

Desigualdad social según GINI en Coahuila de Zaragoza (2015)

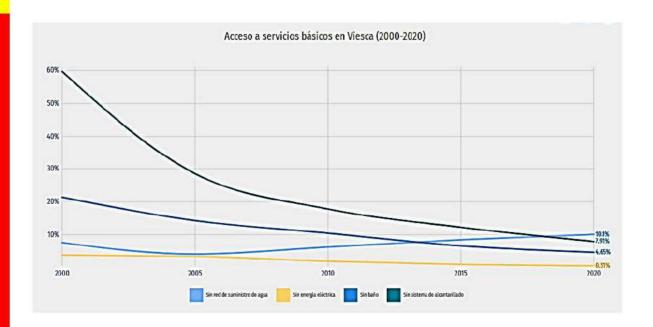


ACCESO A SERVICIOS BASICOS EN VIESCA

- Población sin acceso a agua: 10.1%,(2020)
- Población sin electricidad: 0.51%, (2020)
- Población sin baño: 4.65%,(2020)
- Población sin alcantarillado: 7.91%, (2020)

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

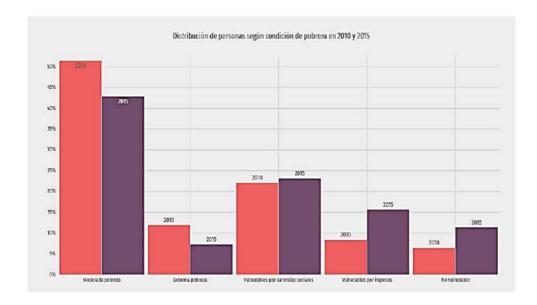
En 2020, 7.91% de la población en Viesca no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (1.61k personas), 10.1% no contaba con red de suministro de agua (2.04k personas), 4.65% no tenía baño (944 personas) y 0.51% no poseía energía eléctrica (103 personas)



INDICADORES DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES

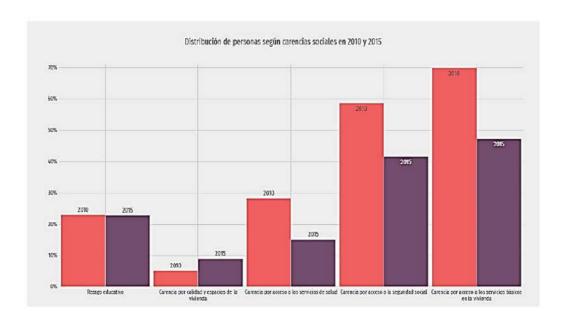
La visualización compara diversos indicadores de pobreza y carencias sociales en 2010 y 2015.

En 2015, 42.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 7.23% en situación de pobreza extrema.



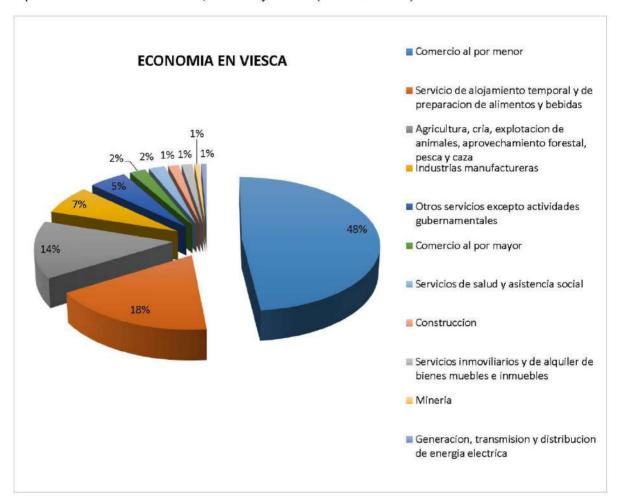
La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 15.6%.

Las principales carencias sociales de Viesca en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y rezago educativo.



ECONOMÍA

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores que concentraron más unidades económicas en Viesca fueron Comercio al por Menor (70 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (26 unidades) y Agricultura, Cría y Explotación de Animales, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza (20 unidades).



Funtes: https://datamexico.org/es/profile/geo/viesca

OBJETIVOS

EJE 1. INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

- Trabajar con Honestidad y Transparencia Municipal
- Planear y Evaluar la Gestión Pública, mediante un Plan Municipal de desarrollo con Indicadores que permitan el desarrollo y el desempeño de los mismos.
- Capacitar Permanente a los Servidores Públicos
- Trabajar acorde al marco jurídico aplicable, Sistema Anticorrupción y Fiscalización en coordinación con dependencias Estatales y Federales.
- Aplicar un modelo de Participación Ciudadana y Contralorías Sociales
- Modificar y/o adecuar los Impuestos y Contribuciones.
- Transparentar las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos.
- Mejorar la atención a la ciudadanía y trámites burocráticos más rápidos y accesibles.
- Atender los Trámites y Servicios, Quejas y Sugerencias a través de una Página Web Municipal.
- Llevar Brigadas de Atención directa en el área Urbana y Rural.
- · Manejar responsablemente las Finanzas Públicas.
- Mejorar y eficientar los servicios Públicos Municipales.
- Presentar los resultados de trabajo ante la ciudadanía.

EJE 2. SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Ordenar y Trabajar mediante al Marco Institucional de Leyes Municipales, Estatales y Federales, que nos rigen como Municipio en coordinación con el Cabildo Municipal.
- Prevenir la violencia y la delincuencia.

- Equipar, Capacitar y Adiestrar el Cuerpo Policía, Vialidad y Protección Civil Municipal.
- Establecer mejores medidas de seguridad vial, mediante sondeos y encuestas de la ciudadanía.
- Seguridad y confianza mediante la proximidad social con los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- Involucrar la Participación Ciudadana y Consejos Ciudadanos en materia de Seguridad Pública, coordinados con el Estado y la Federación.



- Fomentar y aplicar la educación vial y prevención de accidentes.
- Respetar los Derechos Humanos.
- Publicar las estadísticas de resultados en materia de Seguridad Pública.
- Dar Seguimiento, e inculcar el apego y respeto por las Leyes Municipales,
 Estatales y Federales.

EJE 3. DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE

- Mejorar, apoyar y facilitar la instalación de micro, mediana y grandes Empresas en el municipio.
- Innovar la base del crecimiento económico.
- Promocionar y detonar nuestros Lugares Históricos y Turísticos.
- Gestionar más empleos y mejor remunerados.
- Promover el Auto-empleo entre la ciudadanía.

- Mejorar el Pavimento.
- Mejorar el Drenaje.
- Aumentar las redes de distribución de electrificación en colonias y ejidos de rezago.



- Aumentar los espacios Públicos deportivos y de recreación
- Aplicar más obras de pavimento en las áreas urbana y rural.
- Gestionar con los gobiernos Estatal y Federal, la atracción de más obras de Infraestructura Prioritarias.
- Coordinar el avance de una mejor Imagen Urbana, así como de una mejora regulatoria.

EJE 4. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

- Impulsar, la práctica y el fomento de las actividades Culturales y Deportivas.
- Coordinar con Salud Estatal y Federal para el abasto de medicamentos en los Centros de Salud del municipio e IMSS.
- Atender y mejorar el servicio Básico del Agua Potable y drenaje en el área Urbana y Rural.
- Dar continuidad, mejorar y ampliar a toda la ciudadanía en el seguimiento a los Programas de Desarrollo Social, en coordinación con el Estado y la Federación.
- Dar Prioridad y atención a las personas con Capacidades Diferentes.
- Dar Atención, apoyo y respaldo a las personas de la Tercera Edad.
- Dar Atención, Asistencia Social a la Mujer y a las Familias.
- Dar Atención y gestión de oportunidades de desarrollo para los Jóvenes.

- Acciones coordinadas con el sector educativo, alentando la calidad de la enseñanza y la conservación de la infraestructura escolar.
- Gestionar el seguimiento y apoyo mediante programas a los Agricultores del municipio.
- Gestionar el Seguimiento y apoyo mediante programas a los Ganaderos, Apicultores y Caprino cultores del municipio.
- Gestionar y promover programas para una vivienda digna y certeza patrimonial.
- Fomentar y aplicar la reforestación tanto en el área Urbana y Rural.
- Regular y favorecer el Medio ambiente.
- Impulsar y fomentar medidas de higiene y limpieza en nuestras calles.
- · Trabajar por un mejor desarrollo sustentable.



POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

El plan de desarrollo adopta un modelo de planeación político estratégico que le permita al municipio de Viesca consolidar su desarrollo mediante la focalización de esfuerzos de todas las dependencias para compatibilizar el Plan Municipal de Desarrollo con el plan Estatal de Desarrollo a través de cuatro ejes rectores;

Eje 1. Integridad y Buen Gobierno

Lograr que los viesquenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente.

Eje 2. Seguridad y Justicia

Lograr que la población confié en las autoridades del Municipio de Viesca, a partir del cumplimiento de la ley y que las transgresiones sean debidamente sancionadas.

Eje 3. Desarrollo Económico y Sustentable

Orientar la estructura productiva hacia los sectores más competitivos, en un marco de crecimiento económico sostenido y de respeto a los derechos laborales y medio ambiente.

Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y Participativo

Orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos y elevar su calidad de vida.

Así mismo se abatirán los rezagos históricos del municipio como lo es, la baja recaudación de predial, las malas condiciones en la red de agua y alcantarillado,

fugas que generan desabasto, mejorar las estadísticas de percepción de seguridad pública y los altos costos en el pago del sistema de alumbrado público.

Por otra parte se atenderán las necesidades de la población mismos que fueron manifestados durante la campaña tales como:

- · Seguridad en las escuelas.
- · Fuentes de empleo.
- Pavimentación y recarpeteo de calles y carreteras.
- Techumbres.
- Mejorar la infraestructura de las escuelas.
- · Apoyo a comunidades en el área de salud.
- · Apoyo a personas de bajos recursos.
- · Reposición de alumbrado público.
- Fomentar el deporte.
- Mejorar la infraestructura del municipio.
- · Mejorar los espacios públicos.
- Atender en específico alguna necesidad en particular en el medio urbano y rural.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

Los lineamientos estratégicos sectoriales, consisten en las líneas de acción que nuestro gobierno seguirá en cada sector.

Estas acciones determinaran nuestras metas y ayudaran a atender y satisfacer las demandas planteadas en nuestros objetivos.

SALUD

Uno de nuestros compromisos es garantizar el acceso a los servicios de salud en la población.

- Brindar el servicio de traslado en ambulancia.
- Trabajar en conjunto con el sector salud para mejorar el servicio que se otorga a la población, así como realizar campañas o jornadas para;
 - Prevención de enfermedades respiratorias.
 - Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
 - Realizar pláticas de concientización a la población femenina, para la prevención de cáncer cervicouterino.
- Gestionar en las instancias gubernamentales correspondientes el abasto de medicamentos.
- Promover campañas ciudadanas sobre prevención de adicciones.
- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
- Por conducto de la dirección de salud apoyar a los habitantes del municipio que no tenga seguridad social en caso de enfermedades, operaciones y consultas médicas.

EDUCACIÓN

La herramienta que otorga a mediano y largo plazo la estabilidad, la certeza y el

bienestar de los individuos es la educación, la cual es el conducto para dirigir los esfuerzos del gobierno y la sociedad para desarrollar la capacidad humana que formula la generación de conocimientos y habilidades para acceder a mejores oportunidades de trabajo, por esta razón es primordial que nuestro gobierno brinde nuestro apoyo para que los estudiantes tengan una mejor educación.



- Llevar a cabo obras y mantenimiento en el interior de las escuelas del municipio, con participación social.
- Realizar un diagnóstico de las necesidades de infraestructura en las escuelas del municipio.
- Fortalecer la vinculación y coordinación con las instancias educativas.



SERVICIOS PUBLICOS

Una de las primordiales funciones del municipio es fortalecer los servicios públicos como: servicios de limpieza, agua, drenaje, alumbrado público, panteones, parques y jardines, por lo que nuestro gobierno además de ser una

obligación de atender y brindar estos servicios, nuestro compromiso es brindar una respuesta oportuna y eficaz.

- Vigilar y participar activamente en el servicio de abastecimiento de agua a la ciudadanía.
- Participar en la reparación oportuna de las fugas que provocan escases de agua en la toma domiciliaria.



- Fomentar mediante diversas campañas de comunicación el cuidado y uso adecuado del aqua entre la ciudadanía.
- Participar con el área de Simas Rural en la ampliación y mantenimiento permanente al sistema de alcantarillado en el municipio.
- Brindar atención oportuna a las contingencias que se presenten en el sistema de alcantarillado para el cuidado del medio ambiente y la prevención de brotes de enfermedades infecto-contagiosas.
- Realizar la recolección de basura y trasladarla al relleno sanitario.
- Implementar y supervisar la limpieza de calles, plaza pública y espacios públicos municipales.
- Sensibilizar a la población para que mantengan limpio el frente de su domicilio.

- Gestionar la ampliación de red eléctrica en las zonas que lo requieran y que son prioritarias.
- Renovar las luminarias que se encuentren en mal estado o se haya agotado su etapa útil.
- Sensibilizar a la ciudadanía para cuidar el alumbrado público.
- Verificar de manera constante las luminarias para que estén funcionando constantemente.
- Potencializar la reducción de consumo de energía eléctrica sustituyendo los sistemas de iluminación obsoletos por otros de vanguardia y ecológicos.
- Proporcionar mantenimiento permanente a parques y jardines con los que cuenta el municipio, para embellecer el paisaje urbano.
- Mantener limpios de basura o desechos sólidos a los panteones, así como darles servicios de luz y agua.

DEPORTE Y CULTURA

El deporte es una de las actividades que contribuyen a la integración social y



familiar, así como también ayuda a formar ciudadanos responsables, disciplinados con una vida sana con equilibrio físico y mental.

Al igual que el deporte, la cultura es un reflejo de nuestras costumbres y tradiciones.

El municipio de Viesca se distingue por sus diversos eventos en fechas

específicas y sus actividades culturales.

Nuestro compromiso será contribuir a la erradicación de la delincuencia y adicciones, impulsando a niños, jóvenes y adultos en la práctica deportiva, así como también fomentar el conocimiento y el aprecio por la cultura artística y conservando las tradiciones socioculturales.

- Promover la práctica del deporte en la población, mediante la organización de distintos eventos y torneos deportivos.
- Participar en la entrega de reconocimientos y trofeos para incentivar la participación en los torneos y eventos deportivos.
- Dar mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas del municipio.
- Promover el uso adecuado de las instalaciones del municipio para incentivar la cultura, el deporte y las formas de vida sana.
- Generar proyectos que promuevan la dotación de equipamiento a las

diferentes instalaciones deportivas.

- Gestionar los recursos necesarios para apoyar y difundir los eventos culturales y artísticos que se realicen en el municipio.
- Promover eventos, donde la ciudadanía pueda disfrutar en familia tales como: música, danza o literatura.
- Coordinarse con las diversas instituciones educativas del municipio para la realización de eventos socioculturales.
- Realizar y coordinar en el municipio (escuelas y ciudadanía) actividades alusivas a la celebración de fechas conmemorativas importantes.
- Difundir los aspectos culturales e históricos para que los viesquenses conozcan lo que tiene nuestro municipio.
- Incrementar la presencia y participación del ayuntamiento en las fiestas tradicionales de la comunidad.

SEGURIDAD SOCIAL

Nuestro deber como gobierno es proveer la protección de los ciudadanos y sus pertenencias.

La seguridad es fundamental para los habitantes de cualquier territorio y de igual forma es un requisito indispensable para establecer un municipio de derecho pleno.

Esta administración municipal, pretende garantizar el bienestar social e integridad física de la comunidad del municipio.

El compromiso en materia de seguridad pública es disminuir los índices delictivos en el municipio.

Al igual que la seguridad pública, también protección civil juega un papel importante en el municipio.

La protección civil es el conjunto de normas y procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que realizan de forma coordinada y concentrada la sociedad y las autoridades, con el propósito de salvaguardar a la ciudadanía ante la eventualidad de desastres provocados por agentes naturales o humanos, por medio de acciones que eliminen o reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y daño de la naturaleza.

- Proporcionar el equipamiento adecuado a los elementos de seguridad pública, para el correcto desempeño de sus funciones.
- · Garantizar la seguridad en los espacios públicos.
- Fomentar la cultura ciudadana de la denuncia para atacar a la delincuencia.
- · Ejecutar el programa escuela segura.
- Practicar evaluaciones periódicas a los elementos para autentificar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia.
- Ampliar la vigilancia y patrullaje en el municipio.
- Mejorar los señalamientos viales municipales.

- Capacitar y equipar al personal de la dirección municipal de protección civil.
- Fomentar la cultura de protección civil entre los ciudadanos.
- Elaborar un atlas de riesgo del municipio.
- Formular planes de prevención sobre fenómenos meteorológicos y humanos.
- Suministrar el material y equipo técnico necesario para la atención oportuna de los ciudadanos víctimas de algún siniestro.
- Brindar información necesaria a estudiantes de educación básica y media superior de cómo se pueden evitar accidentes comunes.

PROGRAMAS Y METAS DURANTE LA ADMINISTRACION 2022-2024

Vivienda

Se destinaran recursos para apoyar a la población más vulnerable y a las zonas de alta prioridad con techos laguneros, baños, cuartos, así como también con depósitos de agua que les sirvan a los ciudadanos para sus hogares.

En este programa la administración municipal será cuidadosa en otorgar estos apoyos a quien realmente lo necesite, con el fin de evitar el hacinamiento y la pobreza extrema.

Teniendo un presupuesto estimado de \$12'602,700.00.

Agua Potable

En mi administración se tratara de abatir uno de los principales problemas que enfrenta el municipio, apoyando a todas las comunidades en situaciones específicas tales como: reparaciones de bombas, revisión y reparación de líneas de conducción, abastecimiento con camiones cisterna.

Lo anterior aun cuando el abastecimiento de agua en el municipio lo proporciona SIMAS RURAL, Torreón, Matamoros, Viesca, la administración municipal en solidaridad con la comunidad respaldara este importante aspecto, destinando un presupuesto aproximado de \$8'401,800.00.

Programa de Pavimentación

Con referencia a este programa la administración a mi cargo tiene programado pavimentar las principales vías de acceso a las comunidades, así como dar

mantenimiento al pavimento ya instalado, señalización al mismo y pintura de cordonería, teniendo para efecto un presupuesto asignado de \$12'602,700.00.

Alumbrado Publico

Es prioridad para mi administración la seguridad pública de los habitantes y el contar con un alumbrado público eficiente, es de gran ayuda en este renglón.

Por otra parte es muy importante contar con lámparas ahorradoras de energía, de tal manera que el consumo sea menor, del mismo modo se hará frente a los adeudos dejados por la administración anterior, contando para tal efecto con un presupuesto estimado de \$8'401,800.00.

Cultura y Deporte

Este renglón es de suma importancia pues al apoyar estas actividades además de fomentar la actividad física contribuye al exterminio de las adicciones y delincuencia.

Por otra parte al fomentar la cultura formaremos ciudadanos con aprecio por las actividades culturales tales como la música, danza y cursos de manualidades que les permitan fomentar su autoempleo, contando con un presupuesto estimado de \$15'000,000.00.

Gastos Indirectos

Este beneficio que otorga la administración de los recursos federales transferidos, en mi administración será utilizado para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la revisión de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de cada uno de los fondos que componen al FAIS, también será utilizado para la adquisición de mobiliario y equipo de las instalaciones, contando con un presupuesto estimado de \$1'326,600.00.

Desarrollo Institucional

El municipio Viesca, utilizara los recursos del Prodim para actualizar el Plan de Desarrollo Municipal, con lo que tendremos una idea clara de cuáles son las obras necesarias en el municipio y que nos permitan orientarnos hacia mejores condiciones de convivencia y desarrollo para los habitantes del municipio de Viesca, así mismo también utilizaremos los recursos para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano, mismo que nos permitirá ser más eficientes en la atención a las necesidades de infraestructura básica y urbanización, respetando el entorno ecológico contando para tal efecto con un presupuesto estimado de \$884,000.00.

Empleo Temporal

Este programa está enfocado para beneficiar la economía de las personas que por diversas causas no cuentan con un empleo formal y estará enfocado a la limpieza de áreas turísticas, parques y jardines y atención de eventos especiales, contando con un presupuesto estimado de \$2'160,000.00.

Ayudas Culturales y Sociales a Personas

En este sentido la administración a mi cargo tendrá la sensibilidad para apoyar a personas en situación vulnerable y de escasos recursos, brindando apoyo en pasajes, traslados, enfermedades y medicamentos y alguna necesidad en particular por lo que tiene un presupuesto aproximado de \$3'540,000.00.

Transferencias Otorgadas a Organismos, Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras

Durante mi administración se continuara apoyando al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para su funcionamiento y continúe ayudando a la población de niños, adultos y mujeres en situación de riesgo, para que desarrolle sus programas actuales (pañales, aparatos ortopédicos, consulta psicológica,

aparatos auditivos, lentes y estudios visuales, alimentos a adultos mayores y postrados, terapia física y protección a niños en situación de riesgo, etc.) contando con un presupuesto de \$7'200,000.00.

Apoyo para la Celebración de Eventos Públicos y Celebraciones Programadas con Anticipación

En este renglón mi administración apoyara los eventos programados tales como: aniversario del pueblo (ferias), fiestas patrias, alcalde por un día, día de las madres, posada navideña, informe municipal, reina de la primavera, matrimonios colectivos, apoyo a graduaciones escolares, día del maestro, día del niño, día del padre, día del adulto mayor, día internacional de la mujer, feria del dátil y evento de catrinas contando con un presupuesto estimado de \$6'116,628.00.

Administración Para un Gobierno Eficiente

De acuerdo al número de personal y necesidades de cada una de las áreas, se asigna un presupuesto para servicios personales, materiales y suministros, servicios generales para cada una de las unidades administrativas, así como transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y bienes muebles, inmuebles, intangibles e inversión pública para las áreas que así lo requieran con un presupuesto estimado por la clasificación administrativa por objeto del gasto de \$ 235'711,346.31 durante los tres años de mi gobierno, tomando como base 78'570,448.77 del primer año.

PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PÚBLICA

Programa de Concurrencia Municipalizado

Este recurso contribuirá para incrementar la productividad del sector agroalimentario, aumentando la productividad de las unidades de producción primaria en el municipio, el cual está en Concurrencia con las Entidades Federativas y sus componentes:

- Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico
- Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios y de Pesca.
- Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales.

Teniendo un presupuesto aproximado de \$1'500,000.00 durante el trienio, por parte del municipio que con orgullo represento.

ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN

Introducción

Derivado de la problemática que se ha vivido en últimos años como consecuencia de actos y hechos de corrupción, en 2015 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, en el cual se establece la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, así como sus equivalentes estatales. En Coahuila, este proceso se llevó a cabo en julio de 2017.

Cabe mencionar que los municipios forman parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, y es por esta razón y de forma decidida, Viesca se adhiere al compromiso de combatir este flagelo incorporando y alineando los esfuerzos municipales con la Política Estatal Anticorrupción, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de enero de 2021.

¿Qué es corrupción?

"[...] un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad (PNA 2020:12)"

En pocas palabras, la corrupción se entiende como un problema público, que daña las finanzas públicas, generando un agujero en estas y que impide proporcionar los servicios en cantidad y calidad, por lo que daña a la población de todo el municipio.

Para combatir este flagelo, se trabajará coordinadamente con el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila para construir e implementar, conjuntamente, políticas públicas que prevengan y combatan la corrupción,

considerando a la Política Estatal Anticorrupción como el marco de estas labores y considerando las características y necesidades particulares de nuestro municipio.

Este anexo transversal es un punto de contacto con el Eje 1 Integridad y Buen Gobierno, lo cual implica que las acciones que se realicen derivadas de este apartado, impacten en el esfuerzo que realiza el Sistema Anticorrupción. Específicamente en el punto: Trabajar acorde al marco jurídico aplicable, Sistema Anticorrupción y Fiscalización en coordinación con dependencias Estatales y Federales.

Asimismo, este anexo cuenta con un objetivo claro y una acción precisa:

Objetivo:

Mejorar las condiciones de vida, laborales y productivas en el municipio implementando medidas anticorrupción.

Líneas de acción:

Trabajar estrecha y coordinadamente con el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila en la implementación de políticas públicas y las mejores prácticas en la materia.

ANEXOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFIA MUNICIPAL

Información Geográfica del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza.

Ubicación geográfica:

Colinda al Norte con el estado de Durango y los municipios de Matamoros, San Pedro y Parras; al Este con el municipio de Parras y el estado de Durango; al Sur con el estado de Durango y el municipio de Torreón; al Oeste con el estado de Durango y los municipios de Torreón y Matamoros.

Provincia, Sierra Madre Oriental (66%) y Sierras y Llanuras del Norte (34%)

Sub provincia, Sierras Transversales (66%), Laguna de Mayran (25%) y Del Bolsón de Mapimí (9%)

En la Sierra de Jimulco se presentan dos tipos de climas, en la parte baja es semi seco y en la parte alta es templado.

La temperatura media anual es de 20 a 22 °C; con una precipitación media anual de 220 milímetros cúbicos; los vientos predominantes tienen dirección al sur con velocidades de 20 a 30Km. / hora.

La frecuencia de heladas es de 0 a 20 días en el Norte del municipio y de 20 a 40 días en el Sur, presentándose en forma temprana a finales del mes de noviembre y tardías a principios del mes de febrero.

Las granizadas se presentan de 1 a 20 días en el Noroeste y de 0 a 1 en el resto del municipio, principalmente en el mes de mayo y ocasionalmente en el mes de agosto.

Las Posibilidades edáficas y climáticas prevalecientes en la actualidad limitan el uso agrícola del suelo, por lo que las actividades productivas más redituables

podrían ser la ganadería de caprinos, producción de leña y carbón, y la obtención de fibras y extractos.

Vegetales de importancia comercial e industrial.

Calcisol (37.8%), Leptosol (26.2%), Regosol (18.6%), Solonetz (9.3%), Solonchak (3.4%), Vertisol (3.1%), Chernozem (0.7%), Phaeozem (0.6%), No aplicable (0.2%) y Fluvisol(0.1%) Nazas - Aguanaval (99.9%) y El Salado (0.1%) R. Aguanaval (61.9%), L. de Mayrán y Viesca (37%), R. Nazas - Torreón (1%) y Camacho – Gruñidora (0.1%)

Esta cuenca se divide en dos sub cuencas que son:

Sub cuenca Río Aguanaval – Nazareno (36Da) y Sub cuenca Río Aguanaval – Presa Derivadora Sombreretillo (36Db). R. Aguanaval – Nazareno (36.1%), L. de Viesca (34%), R. Aguanaval - P. Deriv. Somreretillo (25%), L. de Mayrán (3%), R. Nazas-C. Santa Rosa (1%) y Camacho-0.1% Perenn: R. Aguanaval

LA CUENCA LAGUNAS DE MAYRAN Y VIESCA (36 E)

Está Integrada básicamente por las sub cuencas intermedias laguna de Mayran y Laguna de Viesca, cuyas características son:

Muy escasa precipitación, topografía predominantemente llana y Escurrimientos superficiales casi nulos.

El río Aguanaval, nace de la confluencia de los ríos Chico y de los Lazos en el municipio de Valparaíso en el estado de Zacatecas e inicia su recorrido a partir de la presa "El Casadero" de donde continúa a lo largo de 305 Km. Pasando por el estado de Durango hasta su desembocadura natural en la laguna de Viesca, a la altura del ejido Villa de Bilbao, en colindancia con terrenos de la Cabecera Municipal y del Ejido Viesca en el municipio de Viesca del estado de Coahuila.

Sus principales afluentes son los ríos Trujillo, Saínalto y Santiago así como los arroyos de Reyes, el Tigre y Mazamitote Intermitentes: A. Ahuichila, A. El Mimbre, A. La Barranca, A. La Cuesta Larga, A. Las Llamas, A. Las Tinajas, A.

Los Cañones, A. Los Piloncillos, A. Paredones y A. San Antonio P. Tanque Genty, P. Tanque Aguilereño y P. Junco

Uso potencial de la tierra

- Para la agricultura mecanizada continua (36%) No apta para la agricultura (64%)
- Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (36%)-43%
- No aptas para uso pecuario (21%)

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos y rocas sedimentarias del Cuaternario, en llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Solonetz; tienen clima muy seco semi cálido, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y vegetación halófila.

Otros datos Ocupa el 2.9% de la superficie del estado Cuenta con 91 localidades y una población total de 21549 habitantes (2015)

Para el año 2015 de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el estado de Coahuila contó con un total de 2,954,915 habitantes y el municipio de Viesca con 21549, representando 0.73% de la población total. Por esta razón, se ubica dentro del sistema complementario por contar con una población total Menor a 50 mil habitantes.

En lo que corresponde a los grandes almacenamientos de agua contamos con la presa "Genthy" con una capacidad de almacenamiento de 16 millones de metros cúbicos y el "Tanque Aguilereño" con una capacidad de almacenamiento de 14 millones de metros cúbicos.

FLORA

Matorral rosetófilo espinoso con matorral subinerme y nopalera Matorral subinerme con matorral rosetófilo espinoso

Matorral inerme

Matorral inerme con izotal (yucas)

Matorral rosetófilo espinoso con

m. Inerme y nopalera

Matorral rosetófilo espinoso con

matorral Inerme y nopalera

Matorral subinerme con izotal

(yucas)

Matorral subinerme

Matorral rosetófilo espinoso con

matorral subinerme

Matorral inerme con nopalera

Alicoche Echinocereus glomeratus

Biznaga pitayera **Echinocereus**

trielochidiatus

Biznaga Echinocereus pectinatus

Biznaga Ferocactus stainesis

Biznaga* Echinocactus platyacanthus

Candelilla Euphorbia antysiphillitica

Cardenche Opuntia imbricata

Cenicillo Leucophyllum texanum

Cenizo Buddleia marrubiifolia

Costilla de vaca Atriplex canescens

Chaparro amargoso Castela texana

Chaparro prieto Acacia rigidula

Gatuño Acacia greggii

Gobernadora Larrea tridentata

Guapilla Agave falcata

Guapilla china Hetchia glomerata

Guayule Parthenium argentatum

Guajillo Acacia berlandieri

Hojasén Flourensia cernua

Huizache Acacia farnesianan

Largoncillo Acacia constricta



Lechugilla Agave lecheguilla
Maguey cenizo Agave asperrima
Mariola Parthenium incanum
Mezquite Prosopis glandulosa
Nopal cegador Opuntia microdasys
Ocotillo Fouquieria splendens
Palma Yucca descipiens
Sangre de drago Jatropha spathulata

Usos:

El mezquite y el huizache los utilizan como leña y para elaborar carbón.

La gobernadora la utilizan para elaboración de shampoo.

La candelilla la utilizan para la producción de cera.

La lechuquilla, se utiliza para la elaboración de ixtle.

El ocotillo lo utilizan principalmente para cercar terrenos y en algunos casos como parte de techo de las viviendas.

Las nopaleras las utilizan para alimentar el ganado en épocas críticas cuando escasean los pastos y el forraje y existiendo también una variedad para el consumo de los ciudadanos.

Los pocos pastos naturales los utilizan para el pastoreo de sus hatos, así como el saladillo.

FAUNA

Ardilla de las rocas Spermophilus variegatus

Ardilla moteada de tierra Spermophilus spilosoma Cacomixtle Bassariscus astutus* Conejo Sylvilagus audubonii Coyote Canis latrans Gato montés Lynx rufus Jabalí Pecari tajacu

Liebre Lepus californicus sheldoni Mapache Procyon lotor

Puma Felis concolor

Rata canguro Dipodomis merriami mitchelli*

Rata magueyera Neotoma albigula seri*

Venado bura Odocoileus hemionus cerrosensis*

Venado cola blanca Odocoileus virginianus miquihuanensis

Zorra gris Urocyon cinereoargenteus

Zorrillo Mephitis mephitis

Zorrillo Conepatus mesoleucus

Auras Cathartes aura

Brujita Pipilo fuscus

Búho cornudo Bubo virginianus*

Cardenal Cardinalis cardinalis

Codorniz escamosa Callipepla squamata

Correcaminos Geocoxis californicus

Cuervo Corvus cryptoleucus

Cuervo Corvus corax

Chencho Mimus poliglottos

Chivo Cardinalis sinuatus

Chochorro Campylorrynchus bruneicapillus

Chotacabras Chordeiles acutipennis

Gorrión Carpodacus mexicanus

Halconcillo Falco sparverius

Pájaro carpintero Colaptes cafer

Paloma de ala blanca Zenaida asiática



Paloma huilota Zenaida macroura
Pitacoche Toxostoma curvirostre
Camaleón Phynosoma cornutum Amenazada
Lagartija de collar Crotaphytus collaris Amenazada
Lagartija escamosa Sceloporus sp. Protección especial
Víbora cascabel Crotalus scutulatus Protección especial
Víbora cascabel Crotalus atrox Protección especial

Estas especies representan una continuación de las asociaciones de animales existentes en los municipios y estados vecinos de la región, las cuales son características de las zonas semidesérticas.

Su distribución espacial y temporal está determinada por la existencia de alimento y agua, así como por la alteración de su hábitat.

Usos:

Es importante mencionar que en general las especies descritas, no tienen ningún control en su utilización y a que los cazadores furtivos no respetan vedas ni territorios mucho menos tamaño y sexo de las presas ocasionando la extinción de las mismas en el futuro próximo.

Fuente: Revista Chapingo Serie Zonas Áridas. 2008.7: 37-45

EL MUNICIPIO DE VIESCA

El nombre de Viesca proviene del apellido del primer gobernador electo constitucionalmente Don José María Viesca y Montes importante político de la época de la independencia, Primer Gobernador del estado de Coahuila y Texas. Su fundación data del 25 de julio de 1731. El patrimonio natural, cultural e histórico tangible e intangible de este Pueblo Mágico, está representado en sus paisajes naturales, historia, cultura, costumbres y tradiciones, arquitectura vernácula, y lo más sobresaliente, en la calidad humana de su gente, que es amable, cortés, honrada, servicial, trabajadora y con un gran respeto por conservar y difundir su gran legado. En 2012, tras la gestión del Comité Pueblo Mágico, autoridades municipales y estatales, así como la evaluación de la Secretaría de Turismo Federal, Viesca recibió la denominación de Pueblo Mágico. Esto ha propiciado el desarrollo turístico del municipio, así como la mejora en la calidad de vida de los habitantes.

Principales atractivos

- Dunas de Bilbao
- Ex Hacienda de Santa Ana de Hornos
- Capilla de Santa Ana de Hornos
- Parroquia de Santiago Apóstol
- Parque Juan Guerra
- Fábrica de Sal.

Fiestas populares

- Fiesta patronal de San José (marzo)
- Procesión del Silencio (Semana Santa)
- Fiesta patronal de Santiago Apóstol y de la Fundación (julio)
- Día del ausente (julio)

Principales eventos

- Cabalgata Viesca Parras (febrero)
- Feria del dátil (septiembre)
- Cabalgatas (julio)

Según las diversas instituciones el municipio de Viesca, cuenta con 69 comunidades atendidas (por SEDESOL); el X Censo de población y vivienda nos indica que en el municipio hay 91 comunidades censales (incluyendo puestos de vigilancia de pequeñas propiedades y algunos servicios de venta de alimentos, etc.); las instituciones que atienden al sector rural nos indican que el municipio cuenta con 43 ejidos (39 ejidos y 4 Nuevos Centros de Población Ejidal); la administración municipal atiende a 62 comunidades con sus servicios públicos.

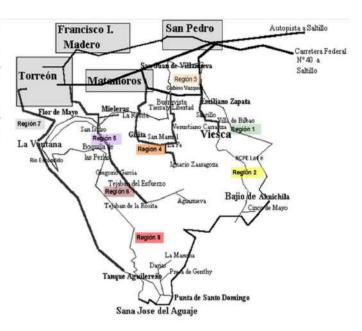
La principal ocupación en el municipio se ha desplazado de las actividades ligadas a la producción agropecuaria por actividades ligadas al sector industrial, esto a causa del abatimiento de los mantos acuíferos y la desaparición (desde hace ya más de 60 años) de sus famosos manantiales y al no habérsele realizado ningún intento de restitución hidrológica al municipio, la actividad agropecuaria ha decaído en grandes proporciones así como el desarrollo económico del municipio, debido a que la mano de obra viequense se ha trasladado hacia los grandes centros fabriles de la nación o fuera del país.

Actualmente se encuentra establecido en el municipio el más importante centro de generación de energía eléctrica a partir de la energía solar, brindando ocupación laboral y beneficios al municipio por concepto de pago de licencias de funcionamiento de las centrales productoras de energía aéreo generadores o similares.

División Del Municipio

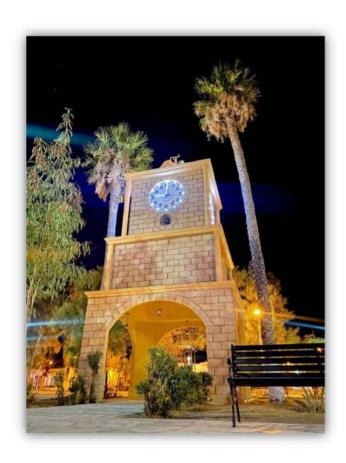
El municipio de Viesca en función a su nivel de desarrollo, por sus características y similitudes geográficas sociales y económicas podemos señalar a las siguientes regiones municipales:

- 1. Región Centro
- 2. Región Gabino Vázquez
- 3. Región Bajío de Ahuichila
- 4. Región la Herradura
- 5. Región Boquilla de las Perlas
- 6. Región Laguna Seca
- 7. Región la Ventana
- 8. Región los Tanques



SÍNTESIS HISTÓRICA

El territorio de Viesca se ha modificado en diversas épocas, eso hace interesante su estudio ya que si bien esta demarcación tiene una importante



conformación geográfica, las etapas históricas influenciadas por la actividad humana, en la época colonial, situó a este territorio en diversas entidades: en la Nueva Vizcaya, de las Provincias Internas, del Estado de Coahuila y Texas, de Coahuila, de Zacatecas y lo reintegran a Coahuila.

Todos esos cambios reflejan su relevancia histórica, Viesca fue un territorio con grandes riquezas y bellos parajes naturales que hicieron posible el desarrollo de la actividad humana desde los tiempos anteriores a la llegada de los españoles a América, existen diversas manifestaciones o evidencias de la actividad humana prehispánica.

Una vez conquistados por los españoles hubo varios acontecimientos:

- Desde1598 se menciona la existencia de Santa Ana de los Hornos;
- Para 1605 se señalan autorizaciones para explotar las "Salinas del Home" (conocidas así en aquellos años, las Salinas de Viesca) concesionadas para su explotación a Don Juan Guerra de Reza (militar y minero español, dueño de los minerales de Mapimí, patrocinador de la conquista de Santa Fe y Nuevo México);

- Para 1731, precisamente el 25 de Julio se efectúa la fundación del pueblo de San Joseph de Gracia y Santiago del Álamo, con toda la parafernalia para la fundación de un pueblo del Virreinato de la Nueva España.
- Para 1785 se instaura la "Segunda Compañía Volante de San Carlos del Álamo de Parras", organización militar precedente de la partida militar que llega a ocupar la Misión de San Antonio de Valero, junto a San Antonio de Béjar, para constituir el Fuerte del Álamo (nombrado así, por el origen de muchos de sus integrantes: el Álamo de Parras, ya que así también se le denominaba a San José y Santiago del Álamo) y que posteriormente tendría una importante participación tanto de la Historia Nacional, así como de la nación norte americana;
- Desafortunadamente ya en el proceso de nuestra revolución de Independencia en marzo de 1811 se fraguo en territorio coahuilense la infame traición ocurrida el domingo 21 de marzo de 1811: los coches de los insurgentes se aproximaron a Acatita. Sus pasajeros, que ya llevaban más de mil kilómetros andados, cansados y hambrientos, no maliciaron de la amable actitud de Elizondo, quien, al tenerlos rodeados, los conminó a que se dieran presos en nombre del rey. Atrás, a caballo, venía don Miguel Hidalgo. Lo amarraron como a los otros y los fueron llevando al presidio que estaba en Acatita de Bajan.⁷
- En esas circunstancias, el 3 de abril de 1811 llego a Viesca ya hecho
 prisionero Don Miguel Hidalgo y Costilla donde pernoctan para proseguir
 su camino hacia su destino fatal, no se permitió a los pobladores
 compadecerse de la desgracia de los presos, quienes, sabedores de su
 trayecto, comenzaron a preparar su alma para llegar con resignación a
 Chihuahua, donde les esperaba el patíbulo.
- Ya como país independiente, en la región se inician los conflictos por la tierra y existe una gran pugna entre terratenientes y colonos (expresándose así el esquema de las dos vías, junker y farmer, de desarrollo del capitalismo en el campo), lucha que en unas décadas después triunfa la vía junker (la de la gran hacienda) produciéndose el desarrollo capitalista de la región a través de rentistas de lotes de tierra, es decir, los grandes terratenientes al generar una infraestructura hidro agrícola bastante compleja, arrendaron sus terrenos sin arriesgar capital y solo recogiendo las ganancias de la gran cosechadealgodón;8

• En la época de la intervención francesa este territorio cobra relevancia ya que aquí llega el Presidente Juárez, donde resguardado por los valerosos alamenses (hoy viesquenses), decimos alamenses porque solamente existía la ya denominada Villa de San José de Viesca y Bustamante y sus comunidades (Hacienda de Hornos, el Gatuño, las Vegas de Marrufo, Santo Domingo de la Punta...), aquí se hospeda El Presidente Juárez por una semana, lo que le permite descansar del detestable asedio francés y poder despachar como Presidente de la República, reorganizar su itinerario y delegar el cuidado del Archivo General de la Nación (que fue resguardado en el territorio de Viesca, por viesquenses);

Fuentes:

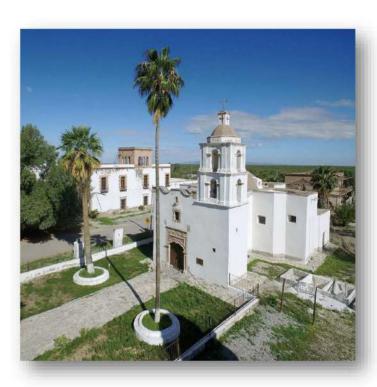
⁷ Saucedo Zarco, Carmen. El prendimiento de Miguel Hidalgo: Acatita de Bajan, en el otro extremo de Dolores, en: http://www.bicentenario.gob.mx/independencia/index.php?option=com_con tent&view=article&id=70:el- prendimiento-de-miguel-hidalgo-acatita-de-bajan-en-el-otro-extremo-de-dolores-por-carmen-saucedo-zarco&catid=35:artículos(Consultado 11/07/2014)

⁸ Bellingeri, Marco y Enrique Montalvo "Lenin en México: la vía junker y las contradicciones del porfiriato". En:http://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias 01 15-29. pdf(Consultado 12/07/2014)

https://investcoahuila.com/wp-content/uploads/2020/08/SEC-LAGUNA-2019-SEP.pdf

Bibliografía: Política Estatal Anticorrupción. 2021.

- Viesca, logra convertirse en centro económico, político y cultural de la región en la época posterior a la intervención francesa, pero con el arribo
 - de los ferrocarriles esta relevancia se desvanece y la ciudad de Torreón (cuyos terrenos originalmente pertenecían al territorio viesquense) pasa a convertirse en la Metrópoli Lagunera;
- Para 1908, encauzados por la ideología magonista se realiza un interesante levantamiento popular, como reclamo de todo un pueblo en contra de una oligarquía paz, mezquina e insensata que lejos de impulsar el



- desarrollo capitalista de la región, su visión retrograda y torpe, genero el descontento social de la comunidad;
- Ya en el movimiento social provocado por la insurrección nacional de 1910, muchos viesquenses se integraron a las diversas corrientes participantes en la Revolución, una de ellas y tal vez la más relevante fue la de Benjamín Argumedo y sus colorados;
- Una vez concluido el movimiento revolucionario se presentan una serie de movimientos agraristas, precedentes, generando dotaciones de tierra, formación de colonias agrarias, creación o participación en sindicatos de trabajadores agrícolas y una importante participación en la Reforma Agraria Cardenista, aquí es importante analizar lo que sucedió con las Colonias Unidas de Santiago (CUDES) y de su organizador Pedro V, Rodríguez Triana;

 Para mediados de la década de los años 50, sucede la grave crisis ecológica con la desaparición de los importantes manantiales de Viesca, la desecación de la Laguna de Viesca y el creciente abatimiento de los pozos agrícolas generando una grave crisis económica, política, social, cultural y ambiental en el municipio de Viesca, digna de ser analizada.

DIRECTORIO

ING. HILARIO SILVET ESCOBEDO DE LA PAZ PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YOLANDA ALTAMIRANO MONTIEL PRIMER SÍNDICO

> LIC. GERMAN GARCIA REY PRIMER REGIDOR

C. PETRA CRUZ RANGEL SEGUNDO REGIDOR

C. RAUL GALLARDO GALVAN TERCER REGIDOR

C. KARLA YAHAIRA ROSALES CASTAÑON CUARTO REGIDOR

> C. MANUEL MORENO GUZMAN QUINTO REGIDOR

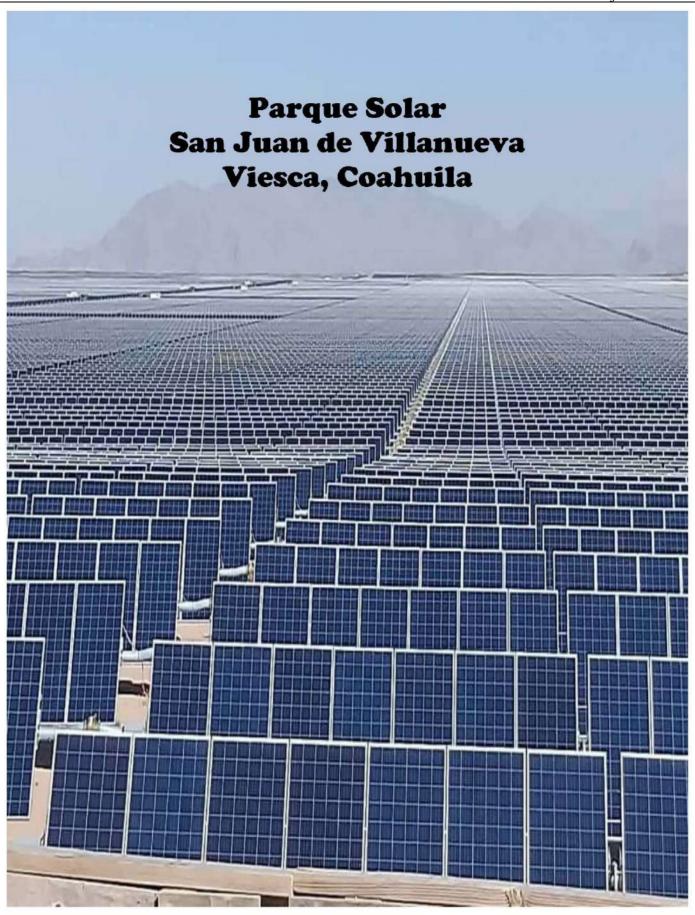
LIC. ALEJANDRA ELIZABETH LOPEZ FAVELA SEXTO REGIDOR

C. TERESA DE JESUS VALLES ADAME SEPTIMO REGIDOR

> C. JESUS LOZANO MIRELES SEGUNDO SÍNDICO

LIC. JULIA LOPEZ CORDOVA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

T.S. MARGARITA MONTIEL MARTINEZ DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL







MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx